

**Actividad Turística del Norte de Santander 2019 con Miras a una Transición Ecoturística  
en Áreas y Parques Naturales**

Presentado por:

**Ysehidi Rocio Velandia Riaño**

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

Cúcuta, Norte de Santander

Mayo de 2021

**Actividad Turística del Norte de Santander 2019 con Miras a una Transición Ecoturística  
en Áreas y Parques Naturales**

Monografía

Presentada por:

**Ysehidi Rocio Velandia Riaño**

Presentado a:

**Dra. Martha Cecilia Guarín Lizcano**

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

Cúcuta, Norte de Santander

Mayo de 2021

## **Dedicatoria**

A Dios quien me permite lograr todo lo que me propongo, a mis padres por ser siempre esa fuente inagotable de inspiración y motivación, a aquellas personas que llamo orgullosamente amigos por siempre creer en mí y confiar en que puedo ser mejor cada día; a los docentes y compañeros que aportaron su granito de arena para alcanzar esta meta desde cada uno de sus conocimientos; con mucho cariño les hago esta **Dedicatoria**.

## **Agradecimientos**

Poder llegar hasta aquí es gracias a la *Gracia de Dios* en mí que me concede la sabiduría y fortaleza para alcanzar cada una de las metas propuestas en este proceso y superar positivamente las adversidades en el camino. Realmente todo lo que soy y logro cada día se lo debo a Él.

## Resumen

El presente trabajo monográfico tiene como propósito la actividad turística del Norte de Santander 2019 con miras a una transición ecoturística en áreas y parques naturales. En tal sentido, se selecciona el Departamento Norte de Santander por la ubicación geográfica fronteriza y potencialidades ambientales que posee (áreas y parques naturales, paramos, fuentes hídricas, entre otras), que brindan un gran valor turístico como ecológico a nivel nacional e internacional. Por ello, la investigación revisa bibliografías y normativas legales relacionadas con las debilidades y amenazas (DA) presentes en el turismo convencional dado en la zona, junto a las fortalezas y oportunidades (FO) que brinda el ecoturismo como experiencia mundial; para así, proponer estrategias FODA (cruce fortalezas y oportunidades “FO”, debilidades y amenazas “DA”), las cuales son factibles para adecuar una transición del turismo convencional a ecoturismo en la zona objeto de estudio; donde la actividad turística del Departamento Norte de Santander se adecue siendo más amigables con el medio ambiente. Asimismo, la investigación sea precedente para futuros diseños de planes ecoturísticos del periodo 2021-2022, enfocados en la interacción de los turistas con la naturaleza (recursos naturales como actividad económica).

**Palabras claves:** Turismo convencional, transición, potencialidades ambientales, ecoturismo, Norte de Santander, áreas y parques naturales, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

## Abstract

The purpose of this monographic work is the tourism activity of Norte de Santander 2019 with a view to an ecotourism transition in natural areas and parks. In this sense, the Norte de Santander Department is selected for the border geographic location and environmental potentialities that it possesses (natural areas and parks, paramos, water sources, among others), which provide great tourist and ecological value at a national and international level. For this reason, the research reviews bibliographies and legal regulations related to the weaknesses and threats (DA) present in conventional tourism in the area, together with the strengths and opportunities (FO) that ecotourism offers as a world experience; In order to do so, propose SWOT strategies (crossing strengths and opportunities "FO", weaknesses and threats "DA"), which are feasible to adapt a transition from conventional tourism to ecotourism in the area under study; where the tourist activity of the Norte de Santander Department is adapted being more friendly with the environment. Likewise, the research is a precedent for future designs of ecotourism plans for the 2021-2022 period, focused on the interaction of tourists with nature (natural resources as economic activity).

**Keywords:** Conventional tourism, transition, environmental potential, ecotourism, Norte de Santander, natural areas and parks, strengths, opportunities, weaknesses and threats.

## Tabla de Contenido

	<b>Pág.</b>
Introducción .....	12
Planteamiento del Problema .....	14
Justificación .....	26
Objetivos.....	27
Objetivo General .....	27
Objetivos Específicos.....	27
Marco Conceptual.....	28
Tipología del Turismo.....	28
Efectos Negativos del Turismo Convencional.....	29
El Ecoturismo Sostenible como Alternativa Económica .....	30
Características del Ecoturismo.....	31
La Sociedad Receptora del Ecoturismo .....	34
Antecedentes del Ecoturismo.....	35
Ecoturismo en Colombia.....	36
Experiencias del Ecoturismo a Nivel Mundial.....	39
Marco Teórico.....	45
Resultados .....	54
Contexto Geográfico del Departamento Norte de Santander.....	54
Debilidades y Amenazas de la Actividad Turística en el Norte de Santander Periodo 2019 ..	57
Fortalezas y Oportunidades que Brinda el Ecoturismo para las Áreas y Parques Naturales del Norte de Santander .....	58

Propuestas de Estrategias Mediante el Cruce de las Variables FODA que Faciliten una Transición Ecoturística en Áreas y Parques Naturales .....	59
Conclusiones .....	61
Referencias Bibliográficas .....	62
Anexos .....	79



**Lista de Anexos**

<b>Anexo N°</b>	<b>Pág.</b>
<b>01.</b> Museo Casa Natal del General Santander.....	79
<b>02.</b> Área Natural Única Los Estoraques.....	79
<b>03.</b> Páramo de Santurbán. ....	80
<b>04.</b> Parque Nacional Natural “Tamá” .....	80
<b>05.</b> Parque Nacional Natural “Catatumbo Barí” .....	80
<b>06.</b> Áreas Naturales Departamento de Norte de Santander.....	81

**Lista de Tablas**

<b>Tabla N°</b>	<b>Pág.</b>
<b>01.</b> Registro Nacional de Parques Naturales y Áreas con Actividades Ecoturísticas.....	23
<b>02.</b> Criterios para Evaluar el Ecoturismo.....	32
<b>03.</b> Listado FODA sobre el Ecoturismo en Colombia.....	38
<b>04.</b> Matriz FODA del Turismo Rural en España .....	40
<b>05.</b> Listado FODA sobre el Ecoturismo en Costa Rica.....	42
<b>06.</b> Listado FODA sobre el Ecoturismo en México.....	43
<b>07.</b> Listado FODA sobre el Ecoturismo en Brasil.....	44
<b>08.</b> Debilidades y Amenazas (DA) de la Actividad Turística del Norte de Santander 2019.....	58
<b>09.</b> Fortalezas y Oportunidades (FO) que Brinda el Ecoturismo.....	59
<b>10.</b> Estrategias FODA que Faciliten una Transición Ecoturística en Áreas y Parques Naturales.	60

## Lista de Figuras

<b>Figura N°</b>	<b>Pág.</b>
<b>01.</b> Áreas identificadas para la Disposición Final de Desechos Sólidos en Norte de Santander..	16
<b>02.</b> Aspectos e Impactos Ambientales de los Respectivos Centros Zonales. ....	17
<b>03.</b> Situación turística en el Norte de Santander 2019 .....	19
<b>04.</b> Movimiento de Pasajeros Acumulados para el 2019 .....	20
<b>05.</b> Llegada de Extranjeros no Residentes 2012-2021 al Norte de Santander .....	21
<b>06.</b> Ocupación Hotelera y Tarifas Promedio para el 2019 .....	22
<b>07.</b> Ubicación del Norte de Santander en Sudamérica.....	55

## Introducción

El Departamento Norte de Santander por sus condiciones geográficas y climáticas fronterizas, presenta potencialidades ambientales (áreas y parques naturales) e históricas (monumentos arqueológicos) con alto valor turístico multisectorial. No obstante, las áreas y parques naturales existentes en el Departamento, en algunos casos son fuertemente impactados por agentes contaminantes, y otras zonas están prácticamente inexploradas; lo cual propicia idóneamente la adecuación para desarrollar un ecoturismo en regional.

Por ello, entre algunas de las potencialidades ambientales que cuenta el Departamento Norte de Santander, están: El Parque Nacional Natural “Catatumbo-Barí”; Parque Nacional Natural “Tamá”; Área Natural Única “Los Estoraques”; Zona de Reserva Forestal de Ley 2da “Los Motilones, El Magdalena y El Cocuy”; y Parque Natural Regional “Sisavita”. Dichos lugares, no son aprovechados sustentablemente, generando un posible inadecuado manejo de sus áreas al ejercer un turismo convencional.

En vista de lo anterior, para el 2010 se conformó una Mesa Regional de Ecoturismo del Departamento Norte de Santander por CORPONOR (Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental) como autoridad superior ambiental en el departamento; sin embargo, a pesar de haberse conformado mencionada Mesa Regional de Ecoturismo, la misma no avanzó mucho, notando que para el año 2019 la actividad ecoturística no se presenta totalmente como una actividad socioeconómica para la región; lo cual conlleva a analizar la actividad turística del Norte de Santander 2019 con miras a una transición ecoturística en áreas y parques naturales.

Es así como, la investigación abarca la sub-línea de investigación: “Desarrollo, economía de lo público para la equidad y la competitividad”. De allí, metodológicamente el diseño de la investigación es documental y de tipo descriptivo con el uso de la observación documental como técnica y la libreta de notas como instrumento, tomando aportes bibliográficos relacionados con autores como: García (2017), Cerrón y Dorregara (2017), Casana y Ramírez (2016), Jiménez (2016), García y Omaña (2015) y, Hernández y Bedoya (2015). Es de aclarar que, la investigación está limitada a los basamentos bibliográficos (referencias nacionales e internacionales) con base al tema objeto de estudio, encontrando: (a) Insuficientes antecedentes locales sobre el ecoturismo; (b) Insuficiente sustento gubernamental por el ecoturismo; y (c) Dificultad para desarrollar la investigación de tipo Campo con entrevistas.

Paralelamente, la investigación se fundamenta en cuatro (4) variables debidamente categorizadas, las cuales son: (a) Escenarios turísticos; (b) Empresas y/o instituciones involucradas a la actividad turística; (c) Apoyo eficiente de las instituciones involucradas a la actividad turística; y (d) Acceso a créditos financieros. Mencionadas variables, van en relación a términos como: Gastronomía, Hotelería, Transporte, Eventos, Espectáculos, Seguridad Pública y Privada, Entretenimiento, Recreación, y Actividad Física.

Posteriormente, se describe de forma general la estructura del trabajo monográfico de la siguiente forma: Planteamiento del Problema (situación a tratar); Justificación (el por qué y para qué de la investigación); Objetivos a cumplir con la investigación (general y específicos); Marco Conceptual y Teórico; Resultados (Análisis e Interpretación del autor sobre la investigación); de allí, se finaliza con las Conclusiones, Referencias Bibliográficas y Anexos.

## Planteamiento del Problema

Es de conocimiento común, que hoy en día se vive una emergencia ecológica para la época., donde el agotamiento de los recursos naturales y su paralela contaminación; así como, el Calentamiento Global, motivan a cuestionar el paradigma de vida (confort) y de producción industrial bajo inadecuados hábitos de vida de consumo irresponsable.

Esta búsqueda de la sostenibilidad aplicada al contexto urbano propicia la aparición de nuevas estrategias ecológicas aplicables a cualquier ámbito social; tal es el caso del turismo ecológico o ecoturismo, que estimula el aprovechamiento de los recursos naturales sin afectar los ecosistemas; y así, generar beneficios económicos para la región donde se realiza, e incluso ayuda a transformar los hábitos de aprovechamiento y consumo excesivo de los turistas en pro de un equilibrio ecológico entre la ciudad y naturaleza.

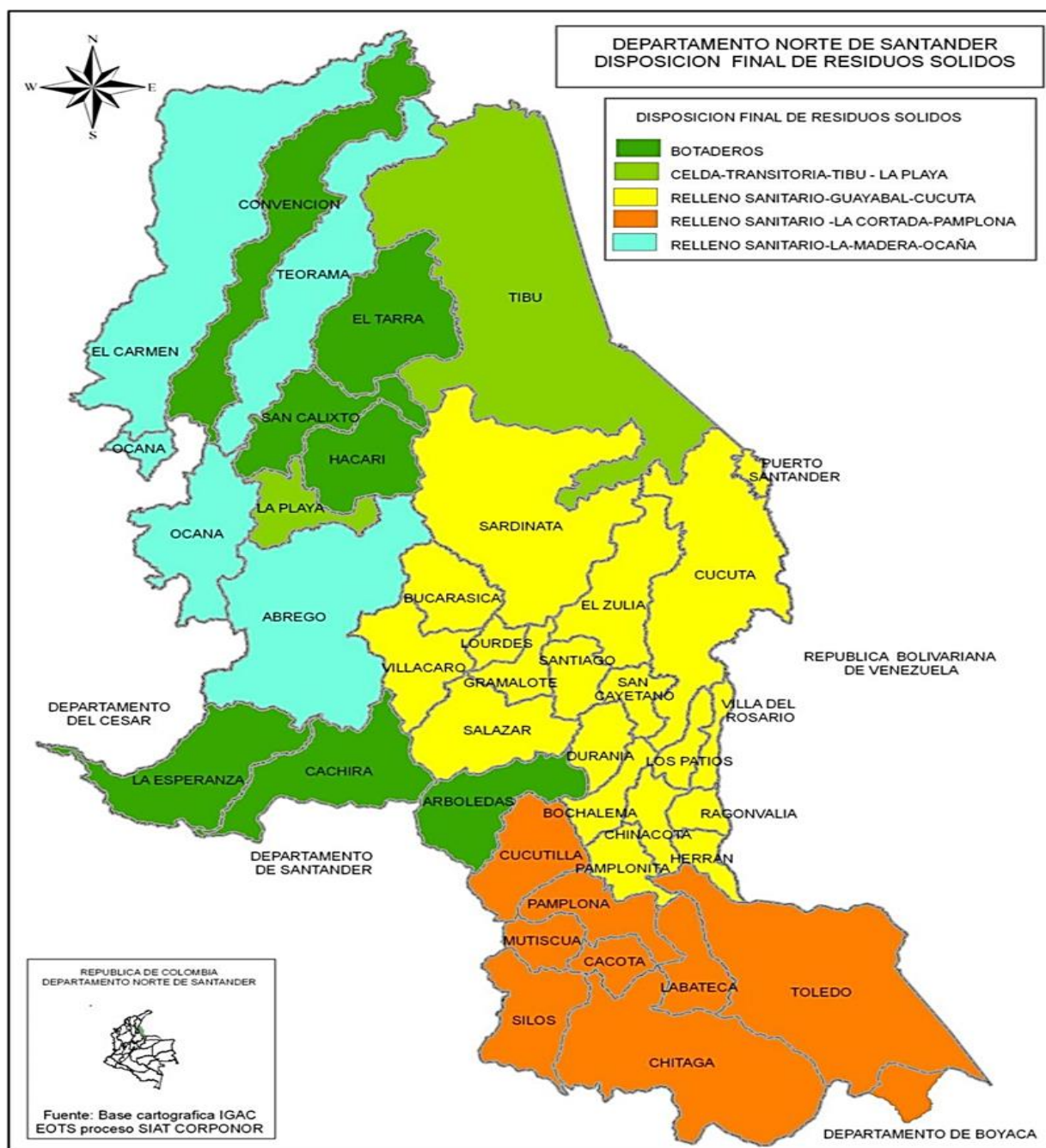
Por ello, Vanegas (2006) menciona que: “El ecoturismo es una actividad que combina la pasión por el viaje con la preocupación por el ambiente” (p. 5). De esta manera, el ecoturismo se vincula a los planes de ordenamiento territorial como nueva idea de transformación urbanística; a esta afirmación la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona (s.f), afirma: “La planificación urbanística sostenible alberga la conservación de los recursos energéticos y materiales destinados al suministro de servicios urbanos a través de la búsqueda de procesos eficientes y ahorradores” (p .67).

Con ello, la idea del ecoturismo, se trata de preservar las áreas verdes de la localidad donde se realiza, aprovechando su potencial para así generar recursos económicos en beneficio de la comunidad. Por ello, el ecoturismo es una alternativa de desarrollo local que propone para las comunidades que residen en esos sitios de interés, mejorar su calidad de vida por medio de la coordinación de actividades que generen ingresos equitativos; y a su vez, proteger los recursos naturales con el apoyo de actores claves como: instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, sociedad y sector privado. (Ramírez, 2012)

Sobre las consideraciones antes expuestas sobre el ecoturismo, el Departamento Norte de Santander posee potencialidades ambientales e históricas que motivan a ejercer un turismo adecuado con el aprovechamiento y protección de medio ambiente (Ecoturismo); y aún más, al presentar cierto factores negativos que impactan sobre las zonas naturales del Departamento por actividades económicas poco amigables con la naturaleza, como es el caso de la disposición final de los desechos sólidos, deforestación, actividad mineral ilegal, extracción de especies de flora y fauna autóctonas, entre otras.

En este punto, los problemas ambientales que se presentan en el Departamento Norte de Santander en gran medida repercute en sus áreas y parque naturales, primeramente por el manejo inadecuado de los desechos sólidos como se puede apreciar en la Figura N° 01 (Áreas identificadas para la Disposición Final de Desechos Sólidos en Norte de Santander); los mismos, son significativos al traer consigo impactos negativos al medio ambiente, como se aprecia en la Figura N° 02 (Aspectos e Impactos Ambientales de los Respective Centros Zonales); generando agotamiento de los recursos naturales, contaminación del suelo y proliferación de vectores.

**Figura N° 01. Áreas identificadas para la Disposición Final de Desechos Sólidos en Norte de Santander.**

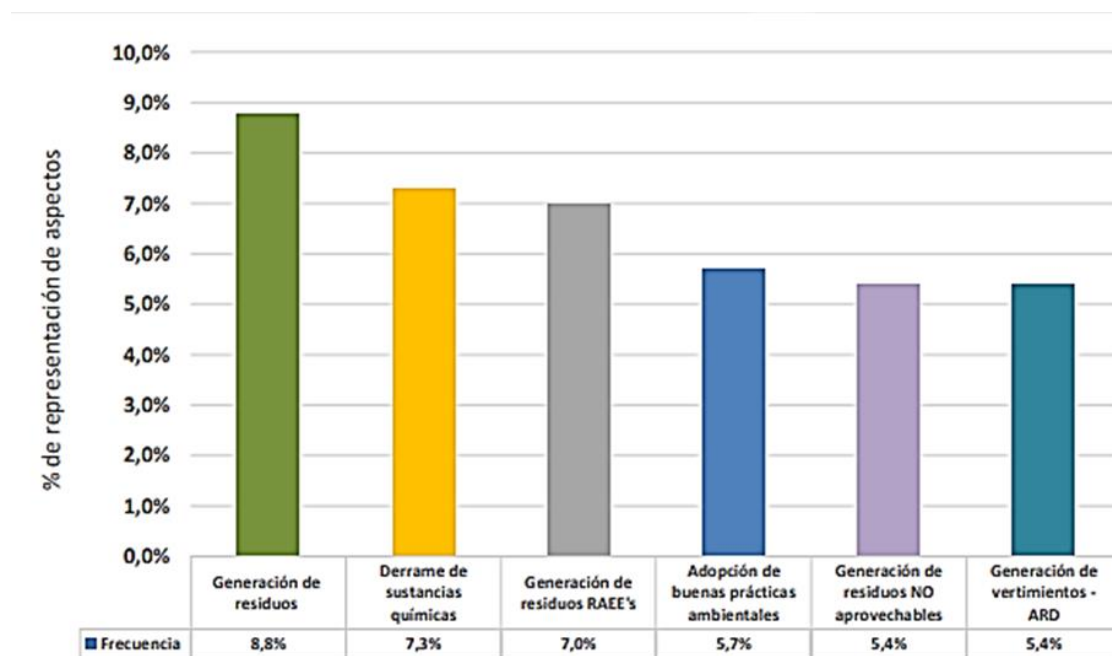


**Fuente:** CORPONOR (2010).

**Nota:** Se aprecia la identificación y clasificación de 5 áreas del Norte de Santander tomadas para la Disposición Final de Desechos Sólidos, a través del Sistema de Información –SIA. Subdirección de Planeación y Fronteras. 2009



**Figura N° 02. Aspectos e Impactos Ambientales de los Respectivos Centros Zonales.**



**Fuente:** Bienestar Familiar (2020).

**Nota:** Es notable un moderado índice de contaminación por desechos y residuos sólidos por parte del desarrollo de las diferentes actividades realizadas en los respectivos centros zonales que traen consigo impactos al medio ambiente.

Como se evidencia, las condiciones medioambientales que manifiesta el Departamento de Norte de Santander, no satisfacen adecuadamente los desechos sólidos, el vertido de aguas residuales en fuentes naturales como ríos, quebradas, entre otras. A esto se suma, la problemática, en torno a la minería ilegal que se desarrolla en el Departamento Norte de Santander, donde en el Plan de Acción Institucional CORPONOR 2016-2019, se afirma que:

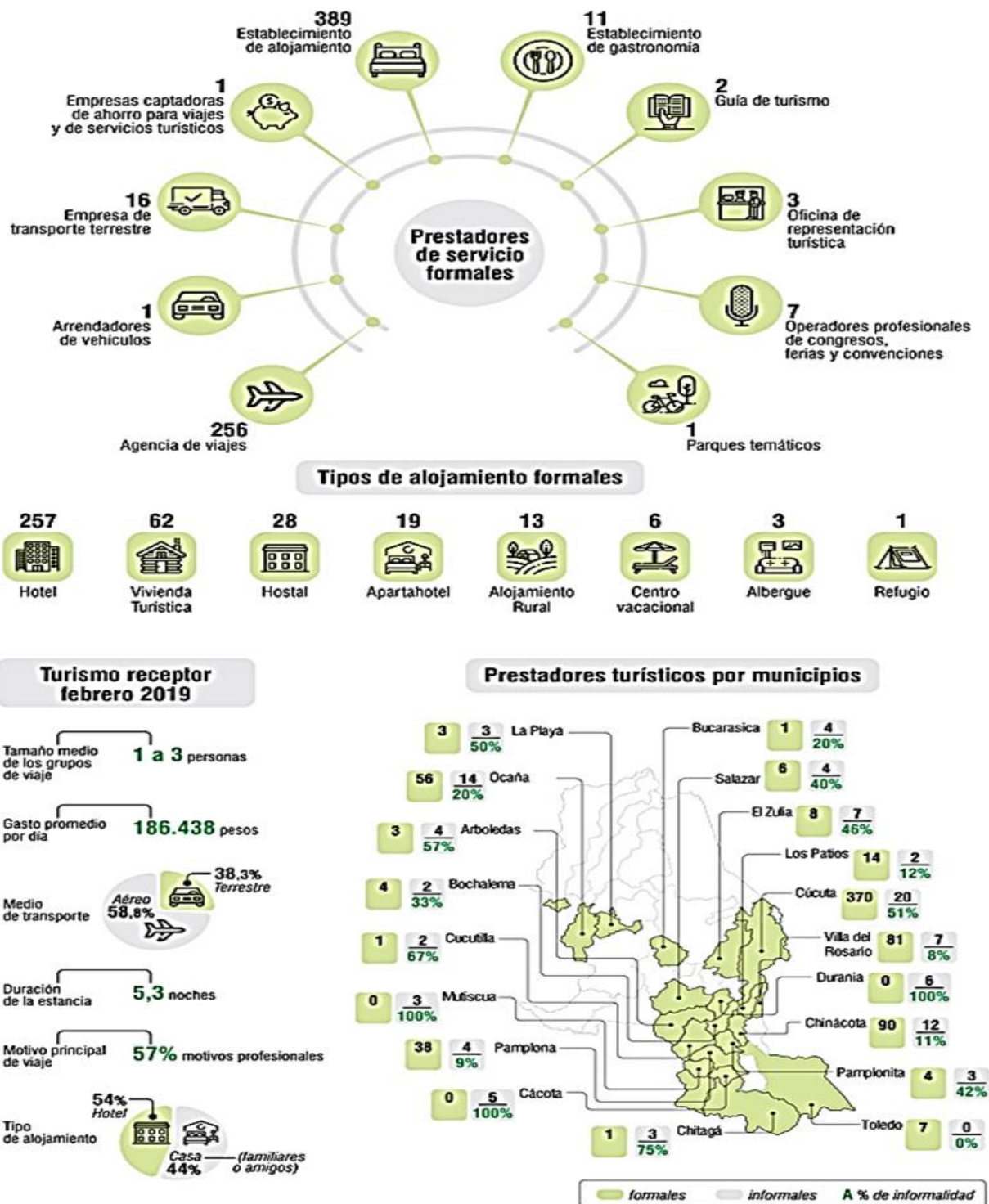
La actividad minera en Norte de Santander es un renglón significativo en el PIB del departamento y su auge en la última década es notoria, sin embargo esta actividad afecta el medio ambiente, requiriendo de madera (palanca de mina) y agua para llevar a cabo su desarrollo, es decir, requiere de los servicios ecosistémicos de provisión que puede obtener del bosque. En el departamento existe una red de oleoductos de 470 Km trazados, con una producción de 2.632 barriles y un crecimiento del 7% anual. (p. 75)

En relación al objeto de estudio sobre la actividad turística que se desarrolló en Norte de Santander para el periodo 2019, se ubicó el departamento en el puesto No 17 de 31 de acuerdo con el índice de competitividad turística Regional de Colombia-ICTRC 2019 (Plan de Desarrollo 2020 – 2023), con un PIB del 4,73% y un 8% en generación de empleo; también llegó a un nivel del 83.04% en informalidad laboral, y 110.606 ingresos de turistas extranjeros; contó 626 prestadores servicios turísticos inscritos y activos en el Registro Nacional de Turismo, de los cuales 230 son agencias de viaje, 385 son establecimientos de alojamiento y hospedaje, 5 operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, y 16 empresas de transporte terrestre.

Lo anterior, evidencian el atractivo turístico que posee el Norte de Santander (arquitectónicas, históricas, estéticas y ambientales), demostrando su potencial riqueza natural a través de su biodiversidad de flora y fauna, parques, bosques, páramos y lagunas. Sin embargo, existen cuatro senderos-turísticos reconocidos en malas condiciones en el Departamento, los paquetes turísticos ofrecidos no son atractivos para turistas nacionales como extranjeros, no existe una sola posada turística con registro nacional de turismo; no hay alternativas como turismo de compras y turismo ecológico, tampoco se desarrollan convenciones turísticas por parte de los gremios reconocidos en el país. (Plan de Acción Institucional CORPONOR 2016-2019)

Por tanto, se puede observar en la siguiente Figura N° 03 sobre la situación del sector turismo en el Norte de Santander para el 2019, la cual da 4 clasificaciones (prestadores de servicio formales, tipos de alojamiento formales, turismo receptor febrero 2019, y prestadores turísticos por municipio):

Figura N° 03. Situación turística en el Norte de Santander 2019

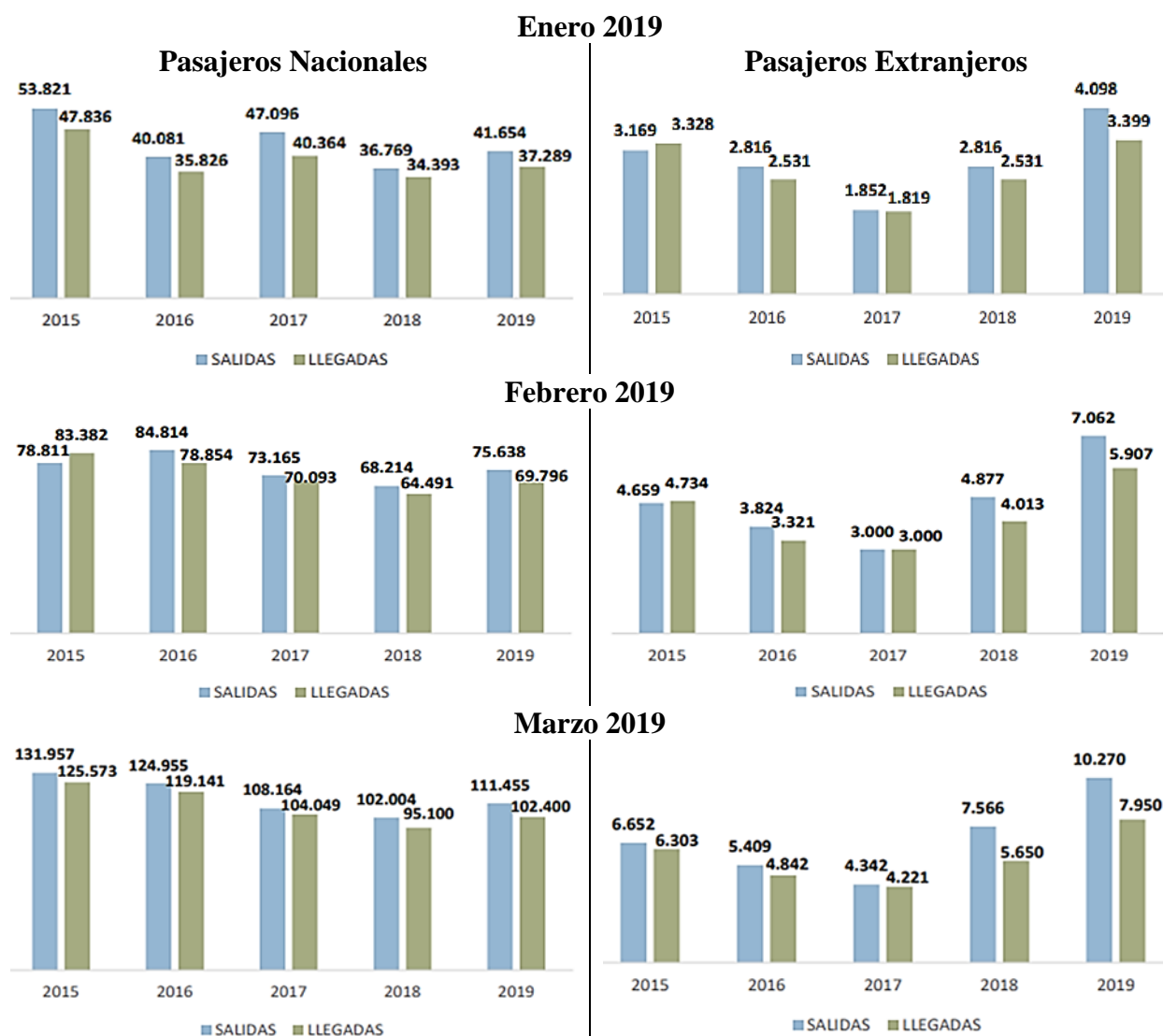


Fuente: Sitio web La Opinión (2019).

Nota: Es de destacar que los empresarios no se interesan en invertir en la región como destino ecoturístico, siendo un principal obstáculo.

De esta manera, el Norte de Santander durante 2019, fue el segundo departamento con mayor crecimiento en el número de visitantes no residentes (Turistas) entre enero y mayo, con 6.197 visitantes (cifras del Centro de Información Turística del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), esto se puede comparar con los siguientes datos:

**Figura N° 04. Movimiento de Pasajeros Acumulados para el 2019**

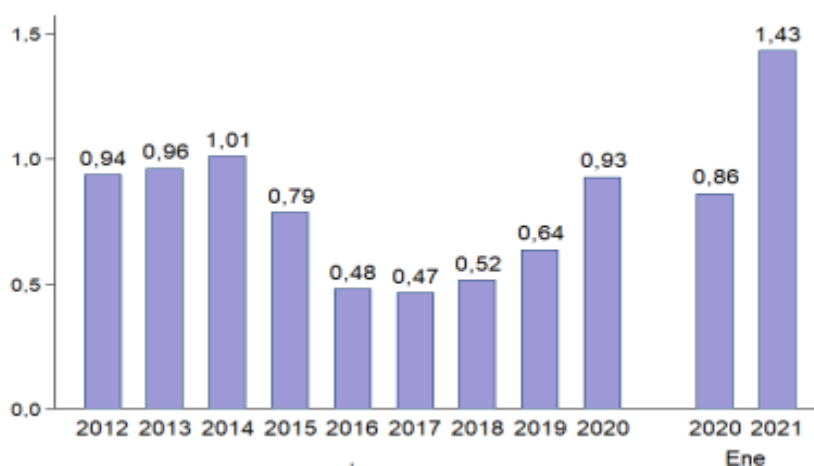


**Fuente:** Observatorio Económico de la Cámara de Comercio de Cúcuta (2019).

**Nota:** Un total de 18.220 pasajeros presentan una participación del 7,9% en marzo de 2019 sobre el total de pasajeros en el aeropuerto de la ciudad.

Según los datos observados en referencia al movimiento de pasajeros acumulados para el 2019 (enero, febrero y marzo), las llegadas y salidas del flujo de pasajeros nacionales como extranjeros tiene un aumento considerado del flujo de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Camilo Daza. Ahora bien, según cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2021), reflejan la llegada de extranjeros no residentes a Norte de Santander de un promedio 0,1 % del total nacional entre 2012 y 2019, aunque el nivel aumento en 2020 de participación con respecto al 2019 como se observa en la subsiguiente Figura N° 05:

**Figura N° 05. Llegada de Extranjeros no Residentes 2012-2021 al Norte de Santander**

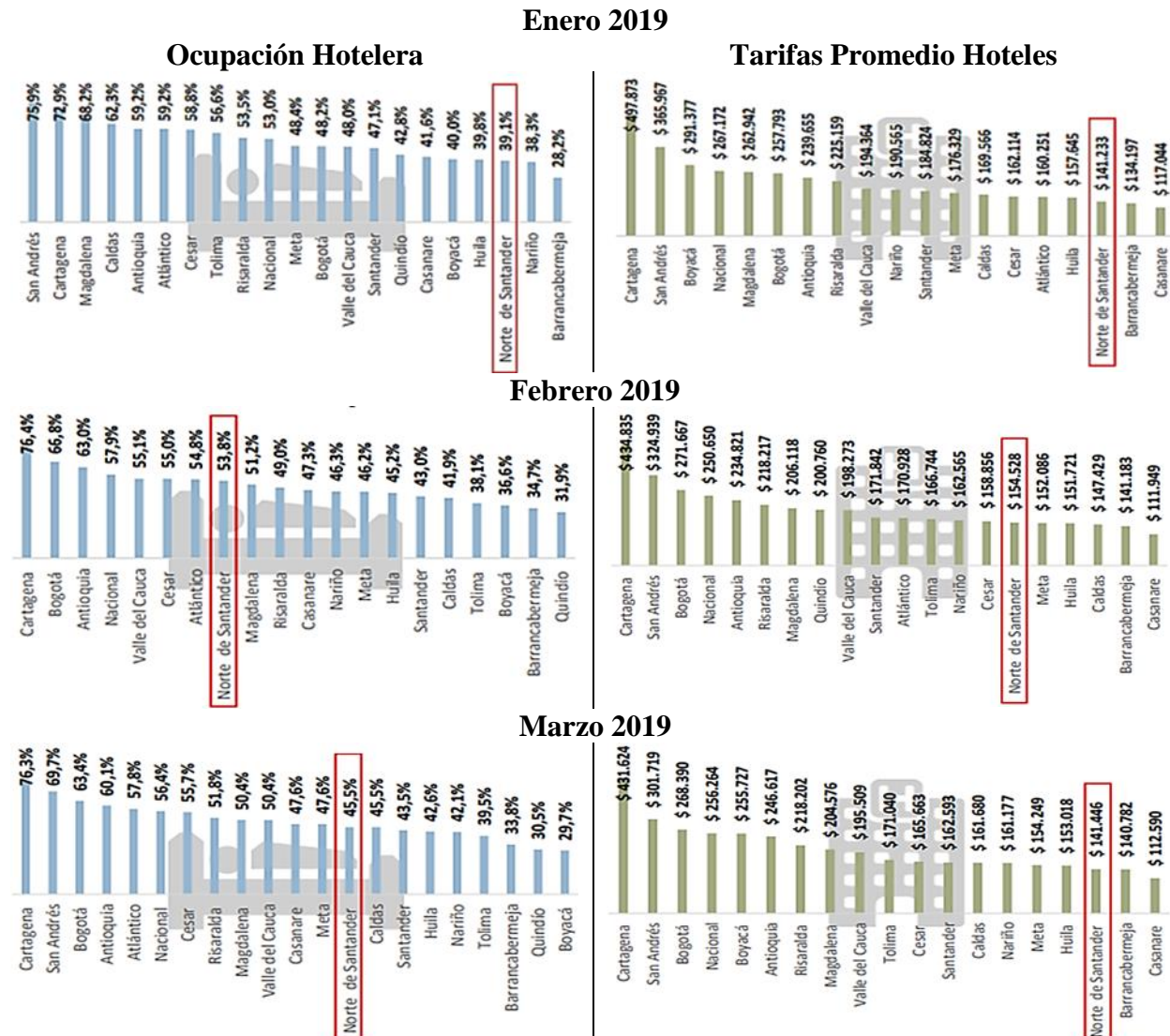


**Fuente:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2021).

**Nota:** En enero de 2021, el departamento registró un nivel superior de participación respecto a 2020, esto posiblemente por la llegada masiva de inmigrantes del vecino país.

Por consiguiente, se puede presumir que el flujo de extranjeros puede ser aún mayor por vía terrestre; al no encontrar datos de la entra y salida por los puentes internacionales Simón Bolívar de Ureña y Francisco de Paula Santander de San Antonio del Táchira, como de las áreas verdes fronterizas (trochas). Paralelamente al movimiento de pasajeros, se evidencia un aumento en la ocupación hotelera para el 2019, según se observa en la siguiente Figura N° 06:

Figura N° 06. Ocupación Hotelera y Tarifas Promedio para el 2019



**Fuente:** Observatorio Económico de la Cámara de Comercio de Cúcuta (2019).

**Nota:** Se presentó un aumento en la ocupación hotelera en el primer trimestre del año 2019, que ayuda para ofertar productos más atractivos como el ecoturismo que logren la incluir al departamento en la lista de destinos nacionales.

Llegado a este punto, todas las cifras citadas con anterioridad, dan referencia al turismo convencional. Sin embargo, en lo que respecta al ecoturismo, no se encontró datos estadísticos sobre el Departamento Norte de Santander, a pesar de poseer potencialidades ambientales de relevante importancia y alto valor turístico para Colombia por su posición geográfica y factores climáticos.

Lo anterior se debe, por no existir una entidad oficial encargada del ecoturismo en Norte de Santander, a pesar de existir la Unidad Administrativa Especial denominada “Parques Nacionales Naturales de Colombia” (mediante Decreto No. 3572 de 2011), la cual administra y maneja el Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; pero la misma no impulsa actividades ecoturísticas en el departamento. Por ello, dentro de su data “Ecoturismo en los Parques Nacionales Naturales” no registra al Norte de Santander con zonas de actividad ecoturísticas a nivel nacional, sino las siguientes:

**Tabla N° 01. Registro Nacional de Parques Naturales y Áreas con Actividades Ecoturísticas**

<b>Parques Nacionales Naturales</b>	<b>Santuarios de Fauna y Flora</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amacayacu;</li> <li>• Chingaza;</li> <li>• Corales del Rosario y de San Bernardo;</li> <li>• Cueva de los Guácharos;</li> <li>• El Cocuy;</li> <li>• El Tuparro;</li> <li>• Farallones de Cali;</li> <li>• Gorgona;</li> <li>• Los Nevados;</li> <li>• Macuira;</li> <li>• Old Providence and McBean Lagoon;</li> <li>• Puracé;</li> <li>• Sierra de la Macarena;</li> <li>• Sierra Nevada de Santa Marta;</li> <li>• Tayrona;</li> <li>• Uramba Bahía Málaga;</li> <li>• Utría;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Flamencos;</li> <li>• Otún Quimbaya;</li> <li>• Isla de la Corota;</li> <li>• Galeras;</li> <li>• Iguaque;</li> <li>• Los Colorados;</li> <li>• Malpelo;</li> <li>• Vía Parque Isla de Salamanca;</li> </ul>

**Fuente:** Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia (2021).

Así mismo, existe en el Departamento Norte de Santander como máxima autoridad ambiental la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR, Ley 99 de 1993), cuya función principal es la de ejercer como máxima autoridad ambiental en Norte de Santander.

Dicha entidad CORPONOR, en el año 2010 conformó una Mesa Regional de Ecoturismo del Departamento Norte de Santander, con el apoyo de la Gobernación y Alcaldía de Cúcuta; SENA Regional; COMFANORTE; la Corporación Mixta de Promoción de Norte de Santander; la Cámara de Comercio de Cúcuta; y la Comisión Regional de Competitividad de Norte de Santander.

La Mesa Regional de Ecoturismo del Departamento Norte de Santander, busca mejorar la competitividad del sector ecoturístico evaluando, impulsando, fortaleciendo y articulando acciones para el desarrollo económico, social y la protección de los recursos naturales de la Región Norte de Santander, dentro de un marco de Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, dicha Mesa fracasó con el tiempo en el Departamento, al no ejercer acciones prácticas. De esta forma, solo se han hallado pocas referencias textuales (antecedentes) de programas, proyectos e investigaciones que tratan de impulsar el ecoturismo en el Departamento; tal es el caso de Sánchez (2014), con el “Diseño de una Propuesta de Marketing Ecoturístico para el Municipio de La Playa de Belén como Destino Turístico”. El mismo, describe el análisis DOFA previamente del diagnóstico turístico de la infraestructura, superestructura, planta turística, atractivos y descripción cultural de la comunidad.

Seguidamente, Márquez (2015) con la “Implementación de Políticas de Mercadeo y Promoción de los Sitios de Interés Turísticos y Eco Turísticos del Municipio de Durania, Norte de Santander”. Se lleva a cabo el diseño de un estudio de mercadeo que permita la oferta de un mejor servicio para promocionar los sitios turísticos y ecoturísticos en el municipio de Durania, junto con la implementación de novedosas medidas de recreación.



En consecuencia, Guerrero y Espinosa (2017) con “Norte de Santander, Colombia. Turismo Histórico-Cultural, Naturaleza y Aventura: Apuesta Estratégica para la Proyección Departamental en el Posconflicto”. El mismo estipula a través del análisis documental y contextualización del marco legal nacional que regula el turismo (potenciales y sectores explotables turísticamente) para el Departamento Norte de Santander en materia de planificación financiera, temática, ambiental y organizacional.

Dadas las aclaraciones plantea, resulta claro mencionar una transición del turismo convencional que no concuerda con las potencialidades ambientales, a un ecoturismo moderno donde se integren metas ambientales que logren un cambio profundo en la conciencia de los turistas y comunidades del Departamento Norte de Santander; obteniendo así, beneficios simbióticos con el medio ambiente y los pobladores; ya que el mismo no se desarrolla adecuadamente, y aún más, en las áreas y parques naturales.

Pero no ejerciendo un supuesto ecoturismo reflejado solo en tures turísticos, andar bicicleta y/o montañismo; ya que en la región no se puede eliminar como tal el turismo convencional ni otras actividades que puedan generar daños a la naturaleza, pero si se pueden adecuar para que sean más amigables con el medio ambiente y que genere ingresos; porque la parte medio ambiental no tiene interés para los organismo gubernamentales si no genera sustento económico.

De acuerdo con lo sustentado en este apartado, motiva a plantear como interrogante de investigación y sistematización, la siguiente: ¿Cuáles son las fortalezas y oportunidades que brinda llevar la actividad turística del Norte de Santander a un ecoturismo sostenible?

## Justificación

La investigación se justifica ya que se profundiza sobre los beneficios tanto ambientales como económicos que brinda llevar una transición del turismo convencional del Departamento Norte de Santander a un ecoturismo sostenible; para ello, se sustenta el tema con referencias bibliográficas y contextos de experiencias a nivel nacional e internacional, demostrando la utilidad práctica del ecoturismo, al ser una herramienta de conservación y desarrollo que engloba aspectos ecológicos, éticos y sostenibilidad, obteniendo mínimos impactos ambientales negativos en las áreas naturales visitadas, como beneficios económicos para las localidades cercanas al fomentar hospedaje, guías turísticos, gastronomía, actividades extremas o deportivas, entre otras.

A lo anterior se suma que, el ecoturismo cumple con una tarea importante de sensibilización y concienciación ambiental en la sociedad turista y población local, al vincular el respeto y aprendizaje en el individuo mediante el contacto directo con la naturaleza (homeostasis), lo cual es completamente esencial para la preservación del hábitat natural de la flora y fauna autóctona, y desarrollo de las zonas rurales por medio del autoemprendimiento en las familias cercanas mejorando sus condiciones de vida.

Es allí que, el ecoturismo se acopla adecuadamente con la variedad geográfica, climática y de biodiversidad que posee el Departamento Norte de Santander, además de su valor histórico como los indios motilones. Por ello, el trabajo monográfico pretende proponer estrategias FODA (Cruce de Fortalezas-Oportunidades, y Debilidades-Amenazas) que fortalezcan una transición de la actividad turística convencional a un ecoturismo en la región.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar la actividad turística del Norte de Santander 2019 con miras a una transición ecoturística en áreas y parques naturales.

### **Objetivos Específicos**

Identificar las debilidades y amenazas de la actividad turística en el Norte de Santander para el periodo 2019.

Determinar las fortalezas y oportunidades que brinda el ecoturismo para las áreas y parques naturales del Norte de Santander.

Proponer estrategias mediante el cruce de las variables FODA que faciliten una transición ecoturística en áreas y parques naturales.

## Marco Conceptual

### Tipología del Turismo

El Turismo en la actualidad deriva de diferentes definiciones y tipologías según su contexto socioeconómico de un país o zona donde se desarrolla; de esta manera abarca un conjunto de acciones como viajar y hospedarse en un sitio diferente al de su domicilio habitual. Por ello, Viñals (1999) menciona sobre el turismo: “Constantemente se alega que en realidad no existen modalidades turísticas puras, sino que estas son una mezcla surgida como consecuencia de la necesidad por parte de las empresas por crear nuevos productos turísticos” (p. 69).

Aunado a lo anterior, la actividad turística busca siempre expandir la oferta de nuevos servicios por la diversa gama de sitios turísticos de la región; ya que las mismas son según Kaan (2019): “Un conjunto de empresas dedicadas a la prestación de servicios relacionados con los viajes. Comprende a los transportistas, los hoteleros, y las agencias de viajes en todas sus formas (mayoristas, minoristas, tour operadores, operadores locales)” (p. 5). Esto provoca que se amplíe el número de tipologías, las cuales Melo (2013; p. 8) menciona como principales ejes:

1. El turismo recreativo y de naturaleza, sus recursos y el disfrute de los mismos.
2. Turismo de playa y sol.
3. Turismo de actividad deportiva (instalaciones, productos y servicios previstos para que los turistas realicen actividades físicas o deportivas durante su tiempo de vacaciones).

4. Turismo de aventura (servicios, instalaciones y productos a las que no tiene acceso en su vida cotidiana que generalmente, implican esfuerzo físico, algún riesgo, y un contacto muy estrecho con la naturaleza).
5. El turismo social o cultural educativo, (visitas a ciudades históricas, museos, enriquecimiento cultural, y prácticas de campo...).

Sin embargo, a lo anterior, existen otras modalidades de turismo de oferta homogeneizada y estandarizada; aunque se observa que los turistas se han vuelto más exigentes y requieren de mayores y mejores ofertas. Por ello, los paquetes turísticos buscan estar innovando para no perder el interés de los turistas; de allí, Kaan (2019) define los paquetes turísticos como: “Conjunto de dos o más servicios turísticos, que puede ser adquirido por un cliente individual o grupal (sin importar el número de personas). Normalmente incluye el alojamiento y una combinación de otros elementos, tales como traslados, comidas, excursiones locales...”.

Con lo anterior, según la oferta de atractivo turístico se debe diferenciar y clasificar las potencialidades de cada zona y las actividades que se puedan realizar; aunque puede llegar hacer una tarea realmente compleja porque cada modalidad de turismo suele estar entrelazada con las demás; surgiendo nuevos términos como el turismo alternativo

### **Efectos Negativos del Turismo Convencional**

A pesar que el turismo convencional puede ofrecer principalmente múltiples ventajas económicas, además de intersectoriales (naturales, sociales, culturales, entre otras); puede llegar

afectar cada sector que conviven con el turismo sin ser observables a corto plazo. De esta manera existen efectos negativos producto del turismo como son: no contribuye al intercambio de ideas, contribuye a la evasión de divisas, provoca la subordinación de la cultura a los objetivos turísticos, trae consigo la aparición de explotación infantil y turismo sexual, provoca la desaparición de las ocupaciones tradicionales (agricultura, ganadería...), se asocia a daños a conjuntos arqueológicos e históricos, contribuye al empeoramiento del entorno natural y se asocia con la contaminación y, provoca la degradación de especies y ecosistemas. (Fernández y Guzmán, 2018)

Paralelamente, FONTUR (2014) menciona como impactos negativos del turismo los siguientes: 1) crea malas expectativas en la población, con la consiguiente migración hacia los destinos turísticos; 2) comercialización no imparcial de beneficios a favor de los intermediarios; 3) afectación de la sustentabilidad de los recursos naturales y culturales; y 4) cambio de los valores de servicio afectando a la población local.

### **El Ecoturismo Sostenible como Alternativa Económica**

El ecoturismo deriva del prefijo “eco” de la palabra ecología, lo cual se caracteriza en desarrollar turismo importantemente en áreas de alto valor natural, donde la actividad turística genere beneficios a la naturaleza y la sociedad receptora. El mismo nace por el siglo XX entre los años 80’s, cuando Héctor Ceballos Lazcraín propone una nueva modalidad de turismo ecológico, donde en 1983 le otorga el nombre de ecoturismo. De allí, Kaan (2019) define el ecoturismo como:

Aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar espacios naturales relativamente sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios; así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural e induce un involucramiento activo y socio-económicamente benéfico de las poblaciones locales. (p. 24)

De esta manera, la evolución del término ocasiona una distinción entre el turismo convencional (de masas de sol y playa) y el turismo alternativo (de aventura, deportivo, entre otros). Consecutivamente, nace el concepto de turismo sustentable, el cual, López y Lara (2005) lo definen como: “A aquella modalidad turística que equitativamente satisface las necesidades de los turistas y regiones anfitrionas presentes, al mismo tiempo que protege y mejora las oportunidades del futuro” (p. 28). Es decir, busca un equilibrio entre los aspectos ambiental, social y económico.

### **Características del Ecoturismo**

El ecoturismo es una actividad proyectada y desarrollada de modo organizado, que depende y usa los entornos social y natural; por ello, sus actividades requieren de un elevado compromiso con el medioambiente por encima de los factores económicos, sociales y culturales. Para Melo (2013), las principales características del ecoturismo son:

1. Es una actividad responsable.
2. Tiene implícitos principios ecológicos de protección al medioambiente por contar con el prefijo “eco” y por desarrollarse en áreas de alto valor natural, sin olvidar la importancia que los rasgos culturales e históricos tienen en conjunto para el entorno en cuestión.

3. Ofrece el contacto directo con la naturaleza.
4. Es democrático porque requiere de la participación con códigos de conducta comunes para todos los actores, convirtiendo en promotores de acciones benéficas de todos aquellos sectores, actividades e industrias y de programas conjuntos entre el turismo.

De lo anterior, cada acción de gobierno está orientada a efectuar un objetivo de sustentabilidad; no solo para el adecuado funcionamiento del ecoturismo y del desarrollo de la población. Por ello, al gestionar propuestas para promocionar proyectos de ecoturismo viables correctamente, se establecen alternativas que pueden traer consigo numerosos beneficios que el turismo convencional. (Ver Tabla N° 02. Criterios para evaluar el Ecoturismo)

**Tabla N° 02. Criterios para Evaluar el Ecoturismo.**

<b>Alojamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión activa respecto al ahorro de agua y energía, el tratamiento de aguas residuales y el reciclaje de basura.</li> <li>• Gestión de calidad en todas sus actividades: acogida, servicios, equipamientos, instalaciones, promoción y comercialización, etc.</li> <li>• Incentivar la rehabilitación y promoción de viviendas tradicionales frente a la nueva construcción.</li> <li>• Limitar la oferta de alojamiento de acuerdo con la capacidad de carga de la zona.</li> </ul>
<b>Infraestructuras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio del impacto ambiental para todos los proyectos.</li> <li>• Incorporar medidas de descontaminación y de ahorro energético o espacial.</li> <li>• Actuaciones de restauración ambiental: rehabilitación de espacios degradados.</li> <li>• Prospección arqueológica previa a la intervención.</li> <li>• Ordenación del territorio.</li> </ul>
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el consumo energético.</li> <li>• Fomentar el empleo de energías alternativas.</li> <li>• Auditorías energéticas.</li> </ul>
<b>Imagen urbana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulación del proceso urbanizador.</li> <li>• Protección y valorización del patrimonio.</li> <li>• Depuración de aguas residuales.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas selectivos para la recogida de basura.</li> <li>• Rehabilitar antes que construir.</li> <li>• Mejora de la calidad ambiental a través de: descontaminación, control de ruidos, dotación de equipamiento, señalización, depuración y restauración.</li> <li>• Servicio de asesoría ambiental dirigido a los ciudadanos.</li> <li>• Utilización de plantas autóctonas en zonas ajardinadas.</li> </ul>
<b>Paisaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar y regular las actividades de los turistas en los Espacios Nacionales Protegidos para evitar su degradación Zonificación de usos.</li> <li>• Reforestación con plantas autóctonas.</li> <li>• Regenerar ríos y zonas degradadas.</li> <li>• Plan de conservación paisajística.</li> </ul>
<b>Gastronomía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la cocina autóctona.</li> <li>• Incentivar el consumo de productos de la zona.</li> <li>• Cooperar con los agricultores locales que apliquen técnicas de cultivo ecológicas.</li> <li>• Premiar a las empresas que adopten medidas de protección ambiental.</li> </ul>
<b>Tráfico de vehículos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan integral de tráfico.</li> <li>• Restringir la circulación vial en espacios de elevado interés ecológico o en centros urbanos de interés histórico o artístico.</li> <li>• Priorizar las zonas peatonales, el transporte público y uso de bicicleta.</li> </ul>
<b>Ocio de los turistas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplia oferta cultural con participación de la población local: descubrimiento de tradiciones, folclore, música, artesanía, etc.</li> <li>• Actividades beneficiosas para el medio ambiente, educación ambiental.</li> <li>• Control de la frecuentación.</li> <li>• Amplia y variada infraestructura de uso público.</li> </ul>
<b>Participación ciudadana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer cauces de participación de la población local en el proceso de desarrollo turístico.</li> <li>• Campañas de concienciación ciudadana, etc.</li> <li>• Preservación y mejora de la calidad de vida de la población local.</li> <li>• Apoyo a la economía local.</li> <li>• Promoción del empleo local: nuevas oportunidades de empleo.</li> </ul>
<b>Información y promoción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña eficaz de promoción de los avances ambientales del municipio y de su preocupación por un desarrollo turístico de calidad.</li> <li>• Sensibilización, educación y formación ambiental.</li> <li>• Información sobre actividades no impactantes.</li> <li>• Señalización del territorio.</li> <li>• Exclusividad de la oferta turística.</li> <li>• Se informará sobre los beneficios de la conservación del patrimonio y el desarrollo sostenible Marketing y promoción responsable.</li> </ul>

Fuente: Pulido (2000).

## La Sociedad Receptora del Ecoturismo

El ecoturismo respeta las formas de vida tradicionales de las poblaciones receptoras; a su vez esto, impulsa el desarrollo local de empresas familiares o cooperativas, lo que generaría nuevas fuentes de empleo. Para ello, el involucramiento de la población local en el ecoturismo es su objetivo principal, donde Melo (2013) menciona que: “Este proceso le brinde oportunidades concretas de beneficio socioeconómico dentro de patrones de sustentabilidad”. (p 167). Es decir, la sociedad receptora obtendrá estabilidad social de importancia, y la valoración del conocimiento histórico y las tradiciones de la comunidad.

Por lo anterior, las poblaciones locales tienen el beneficio de generar nuevos empleos; y a su vez, favorecer la conservación medioambiente y en las disposiciones que se pauten sobre su futuro. Al respecto, Viñals (1999) afirma:

Es de gran importancia que los pobladores no sólo conozcan las estrategias para impulsar el ecoturismo, sino que también se les muestre el cómo y porqué se crean las mismas. Esto los hará conscientes de los beneficios que esta actividad puede generarles a mediano y largo plazo, y de esa forma se apropien de un modelo de desarrollo sustentable basado en la misma. (p 23)

Así mismo, la gestión ecoturística recae en los pobladores locales, los cuales deben brindar atención a los turistas visitantes bajo una experiencia mucho más enriquecedora que aquella dada en el turismo convencional con un guía capacitado. Sin embargo, el principal inconveniente tiene que ver con la construcción de infraestructuras turísticas en áreas protegidas en la mayoría de los casos, siendo sitios en el que se han desenvuelto las comunidades durante siglos.

### **Antecedentes del Ecoturismo**

En muchos países de América Latina, el ecoturismo se ha constituido como elemento central del desarrollo económico general; y en otros países, sólo ha conseguido ayudar al crecimiento económico sectorial. Por tanto en el año 1990, es cuando aparece la primera definición establecida por la sociedad internacional de ecoturismo. En los inicios del siglo XXI, el turismo no era planificado, generando un desaprovechamiento de los recursos naturales.

Por lo anterior, fue necesario proponer con urgencia nuevas políticas de desarrollo local para aprovechar los espacios turísticos, que traspasen el discurso político de los sectores gubernamentales; y en particular, concretar acciones que involucren a los actores comunitarios (recursos humanos) desde una perspectiva coherente en los espacios turísticos con la preservación de la naturaleza. Al respecto Curiel (2010) menciona: “Desde esa perspectiva, la historia del ecoturismo ha buscado resaltar los beneficios no convencionales que no brinda el turismo clásico; prefiriéndose escenarios turísticos como: sitios arqueológicos, reservas biológicas, lagos, parques nacionales, montañas y pequeñas localidades rurales” (p. 22).

Con lo anterior, alcanzar un desarrollo más equilibrado con la naturaleza, y que mejore la calidad de vida de la comunidad receptora, requiere de nuevos modelos de desarrollo económico como es el ecoturismo, el cual facilite al visitante turista una experiencia de alta calidad y mantener la calidad de los ecosistemas ambientales. De allí que, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (2021), define Ecoturismo como:

Aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar áreas naturales con el fin de disfrutar y apreciar la naturaleza. Como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado, que promueva la conservación, que tenga bajo impacto de visitación y proponga un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales.

Los viajeros turistas con el ecoturismo, se interesan por preservar los ecosistemas, reconociéndolos como ecoturistas. Por ello que, el ecoturismo se ha formado como una alternativa de desarrollo en los últimos años; y además es una representación de preservar los valores culturales de las regiones, constituyendo un modo de desarrollo local para las comunidades que dependan de él.

### **Ecoturismo en Colombia**

Colombia sin contar microorganismos, cuenta con alrededor de 56.343 especies de plantas, anfibios y mariposas (más de 3.000 especies), posesionándose como el segundo país más biodiverso del mundo; además es el país con mayor cantidad de aves (20% del total de especies del planeta) y orquídeas del mundo; también se posee como en el tercer país poseedor de gran variedad de palmas y reptiles; también se ubica como el cuarto país en diversidad de mamíferos. Igualmente cuenta con 54 áreas protegidas, entre las que destacan los parques nacionales naturales “El Cocuy, Chingaza, la isla de Corota y El Sumapaz”. (Instituto Humboldt, 2019).

Por consiguiente, son muy recientes las prácticas recreativas y turísticas ligadas a los recursos naturales en Colombia; a pesar que, según Molina (2011):

En 1996 se crea la ley general de turismo que le da relevancia al ecoturismo como uno de los tipos especializados de turismo en los cuales el país está empeñado en crear ventajas competitivas. El ecoturismo es definido como aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y que se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. (p. 1)

Con lo anterior, es indudable que Colombia se ha venido preparando de manera gradual por los senderos del ecoturismo, al poseer gran potencial ambiental. Es así como, De Zulategi (2019) menciona que:

El caso del Parque Nacional Natural Ensenada de Utría en el municipio de Bahía Solano, Chocó; donde se creó una Asociación de Hoteleros Ecoturísticos, junto con el municipio de Nuquí, la cual asocia a 29 hoteleros de ambos municipios. De esta forma, la Asociación se ha encargado de trabajar en solucionar problemas ambientales y comerciales. (p. 3)

Otro avance en el país, es sobre el uso de la biodiversidad, fomentando la conformación de la Red de Turismo Sostenible de Colombia (2013), como una estrategia de cooperación entre los actores comunitarios orientados a hacer uso sustentable de los recursos naturales a través de la actividad turística. Asimismo, en el Plan Sectorial de Turismo 2018-2022, estipula sobre el turismo de naturaleza que:

Dado el alto potencial de Colombia en este segmento y al ser uno de los 17 países megadiversos<sup>6</sup> del planeta, se viene consolidando una oferta especializada en torno al ecoturismo en áreas protegidas, turismo de aventura, agroturismo, turismo rural, acuaturismo y científico. En esta materia, el país cuenta con oportunidades para el desarrollo del turismo en dos ruedas, ecuestre, náutico, actividades de buceo, pesca deportiva, senderismo y la observación de flora y fauna, en particular el avistamiento de aves, al ser el segundo país más biodiverso del mundo en estas especies. (p. 16)

Es decir, el mencionado Plan, toma como eje esencial algunas áreas protegidas del país donde se aplica un ecoturismo nacional. Aquí es notorio que, para toda Colombia es un negocio sumamente rentable ejercer actividades ecoturística; pero se requiere de una gestión especial para obtener importantes beneficios y prevenir los impactos socio-ambientales y socioeconómicos negativos, bajo el manejo sustentable de los recursos naturales. De esta manera, uno de los 7 servicios fundamentales internacionalmente, se encuentra el ecoturismo; el cual es desarrollado en Colombia en algunas áreas protegidas de carácter nacional, regional o municipal, a cargo de entidades u organizaciones gubernamentales o no gubernamentales (Ver Tabla N° 03).

**Tabla N° 03. Listado FODA sobre el Ecoturismo en Colombia.**

<b>Criterio de Análisis</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<b>Agenda Estatal</b>	Agenda a largo Aliento.	Falta de experiencia en el desarrollo de políticas ecoturísticas.	Interés del desarrollo de la actividad turística en el país.	Cambios de posturas y gobiernos.
<b>Aportes al desarrollo</b>	Su diversidad de especies y ecosistemas con propuestas únicas.	Falta de propuestas en regiones al igual que la centralización.	Beneficios a la conservación y preservación de los espacios a partir del turismo.	No hay seguimiento, ni Condiciones gubernamentales para la consolidación y seguimiento de iniciativas turísticas.
<b>Enseñanzas del proceso</b>	Aprendizaje de otras experiencias anteriores en otros países.	Poca experiencia acumulada.	Nuevos segmentos e interés en esta etapa histórica de posconflicto.	Mal desarrollo a partir de visiones netamente economicistas.
<b>Importancia de los destinos</b>	Destinos mega diversos y endémicos.	Interés económico por encima del social y ambiental.	Desarrollo de productos innovadores y propios	Desgaste de las regiones, sin perspectivas futuras.

**Fuente:** Ríos y Rodríguez (2018).

## Experiencias del Ecoturismo a Nivel Mundial

El ecoturismo posee una alta rentabilidad que crece a un ritmo frenético a nivel mundial, representado más del 7% del turismo global solo para el año 2016, moviendo anualmente alrededor de 108 billones de euros (Leal, 2017); por lo que, en su gran mayoría las ganancias son destinadas a la población local en varios casos. De esta forma, el crecimiento del ecoturismo es ciertamente mayor que el turismo convencional según la Organización Mundial del Turismo. Asimismo, el ecoturismo en Latinoamérica es una opción al turismo internacional; por lo que Ríos y Rodríguez (2018) afirman:

Se concibe al ecoturismo como un instrumento para el beneficio de las comunidades locales, siendo estas protagonistas de su desarrollo. La estructuración de la oferta turística se concibe desde la visión del marketing responsable, ofertado hacia un cliente más comprometido con la conservación y con aportar de manera decisiva con el futuro. Existen a su vez políticas y normalización sostenible, a partir de las cuales se plantea un proceso de trazabilidad para el desarrollo de la actividad turística en zonas ecológicas. (p. 97)

En lo que respecta a la experiencia del ecoturismo en España, el Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad (2014-2020) que puso en marcha el Gobierno español para alcanzar su meta, de acuerdo a cuatro (4) objetivos a desarrollar, son:

- 1) Promover la configuración de destinos y productos de turismo de naturaleza sostenible.
- 2) Impulsar y promocionar un producto de ecoturismo en España que incorpore a la Red Natura 2000.
- 3) Mejorar la consideración de la biodiversidad en las actividades de turismo de naturaleza.
- 4) Mejorar los conocimientos, la información y la formación relacionados con el turismo de naturaleza. (p.13)

Dicho plan busca mejorar las condiciones económicas y sociales de las poblaciones rurales, aprovechando los recursos naturales. Por tanto, la enorme potencialidad de España evidencia un óptimo desarrollo para el ecoturismo, siempre y cuando haya colaboración público-privada para asegurar el éxito del mismo. Igualmente, España cuenta con la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Protegidos, la cual es una iniciativa que plantea compromiso conjunto entre gestores de espacios y empresas.

Seguidamente en la Tabla N° 04, se pueden apreciar la Matriz FODA del Turismo Rural en España:

**Tabla N° 04. Matriz FODA del Turismo Rural en España**

<b>Debilidades</b>	<b>Fortalezas</b>
Escasa formación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobrevaloración de tierras</li> <li>• Escasa oferta de ocio complementaria</li> <li>• Alojamientos deficientes (oferta no controlada)</li> </ul>	Armonía de la actividad turística con la actividad agraria <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de actividades para la recuperación del patrimonio</li> <li>• Complementariedad con rentas agrarias</li> <li>• Baja estacionalidad</li> <li>• Redistribución de rentas y pluriactividad.</li> <li>• Generación de empleos directos e indirectos</li> <li>• Desarrollo endógeno y sostenido del medio rural</li> </ul>
<b>Amenazas</b>	<b>Oportunidades</b>
Introducción de personas ajenas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de ordenación del territorio</li> <li>• Reproducción de modelos de desarrollo turístico</li> <li>• Ausencia de planificación turística adecuada</li> <li>• Conversión del turismo en un “nuevo monocultivo”</li> </ul>	Evolución de la pirámide poblacional <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de las rentas disponibles</li> <li>• Cambio del rol femenino</li> <li>• Hábitos y valores hacia lo natural</li> <li>• Desarrollo de los medios de transporte</li> <li>• Aumento del tiempo libre</li> <li>• Políticas públicas</li> </ul>

**Fuente:** Millán, Castro, y Morales (2011).



Ahora bien, Eslovenia ha apostado fuertemente al ecoturismo a pesar de su escasa población de 2 millones de habitantes, recibiendo más de 3 millones y medio de turistas para el año 2017; de allí, Eslovenia es el segundo país más boscoso de Europa (60% de superficie), con una quinta parte de su costa protegida. Al respecto, el portal web Horizonteparalelo (2018), menciona:

Con un 53% de área protegida, Eslovenia se consolida como uno de los países más sostenibles de Europa. Un potencial que lo convierte en paraíso natural para los amantes de los picos nevados, bosques infinitos y ríos cristalinos. Así es Eslovenia, la última joya del ecoturismo.

Así mismo, otro caso es el Bosque de Budongo y su población de chimpancés en Uganda, el cual se encuentra dentro del Parque Nacional Murchison Falls, para así aumentar su terreno de zona protegida, según la UWA (*Uganda Wildlife Authority*). Para el año 1993 se inició un proyecto conducente a restaurar los dos bosques para su conservación y promoción. Langoya y Long (1997) describe sobre el proyecto de ecoturismo financiado por el DFID y NORAD, en la reserva forestal de Budongo, Uganda, que:

Las aldeas que rodean a la reserva resultaron en la elaboración de un plan de desarrollo para el ecoturismo y se abrieron dos emplazamientos a los visitantes, cuyo número aumentó vertiginosamente de 1995 a 1997. Los ingresos se dividieron. El 60% se asignó a la administración de ambos emplazamientos - en manos de 28 empleados locales - y el 40% a proyectos comunitarios. (p. 2)

Por ello, los beneficios del proyecto de ecoturismo en el Bosque de Budongo, son ecológicamente sostenibles, con ciertas ganancias en la protección del territorio y en términos de mayor empleo, mejor educación, y elevado grado de responsabilidad por parte de los turistas y personas locales; aunque, la extracción de madera está por encima de mejores ingresos económicos.

Seguidamente en Centroamérica, Costa Rica la consideran como un país ecoturístico potencia, siendo un referente para los países latinoamericanos; atrayendo más de 3 millones de turistas en el año 2018, a pesar de contar solamente con 5 millones de habitantes. Esto se debe, porque el 26% del territorio posee parques nacionales, tierras protegidas y reservas naturales, bajo un modelo soportado por la normalización, participación de las comunidades, y el reconocimiento internacional como destino sostenible. En la siguiente Tabla N° 05, se da un Listado FODA sobre el Ecoturismo en Costa Rica:

**Tabla N° 05. Listado FODA sobre el Ecoturismo en Costa Rica.**

<b>Criterio de Análisis</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<b>Agenda Estatal</b>	- Inclusión en la Normalización turística y ambiental. - Estructuración de organismos encargados.	Vacíos en la reglamentación de visitantes y manejo.	Caracterización de turistas y sus necesidades.	Amplitud del desarrollo de la actividad.
<b>Aportes al desarrollo</b>	- Variedad de productos y servicios.	Carencia de inclusión de los prestadores de servicios en el desarrollo de los proyectos.	Posicionamiento de marca.	Otros productos cercanos como Nicaragua y El Salvador.
<b>Enseñanzas del proceso</b>	Unificación de la academia, empresa y estado	Manejo masivo del producto con inestabilidad en la capacidad de carga.	Innovación en los productos y servicios.	Construir una reglamentación de gran alcance y desarrollo.
<b>Importancia de los destinos</b>	Destinos altamente competitivos.	Bajo desarrollo de marketing internacional.	Inclusión de nuevos segmentos de mercado.	Maximización y no especialización de los productos y servicios ecoturísticos.

**Fuente:** Ríos y Rodríguez (2018).

Se considera ahora a México, por su desarrollo constante del ecoturismo, y por ser apreciado como el principal ofertante turístico de Latinoamérica debido a su ordenación jurídica y dinámica de gestión, la cual otros países la duplica. Pero, el ecoturismo está más orientado a los beneficios económicos, a pesar de existir áreas protegidas; ahora, en algunos casos la extracción de fósiles, ganadería y agricultura, entorpecen los programas y proyectos locales. En la siguiente Tabla N° 06, se da un listado de las FODA del ecoturismo en México:

**Tabla N° 06. Listado FODA sobre el Ecoturismo en México.**

<b>Criterio de Análisis</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<b>Agenda Estatal</b>	- Inclusión en la normalización turística y ambiental. - Estructuración de organismos encargados.	Propuesta de desarrollo desde la visión de la OMT.	Inclusión de políticas de desarrollo especializados en ecoturismo.	El proceso de planificación turística está orientada a la visión económica.
<b>Aportes al desarrollo</b>	- Especialización de los productos y servicios.	Desarrollo centralizado con poca inclusión de las regiones.	Consolidación de un modelo propio de desarrollo desde el concepto sustentable.	La organización turística se estructura desde la planificación estatal y no regional.
<b>Enseñanzas del proceso</b>	Agenda permanentemente abierta a las necesidades.	Agenda muy centralizada.	Nuevos productos y servicios especializados.	Cambios de gobierno e intereses.
<b>Importancia de los destinos</b>	Riqueza de ecosistemas y áreas naturales.	Concentración de esfuerzos en pocos productos o zonas.	Inclusión de las comunidades al desarrollo de la actividad.	No existen las condiciones estatales para la creación, ni consolidación de nuevos productos.

**Fuente:** Ríos y Rodríguez (2018).

En concordancia, Brasil también desarrolla actividades ecoturísticas, debido fundamental a su mega diversidad que se complementan con una importante variedad de ecosistemas y oferta de paisaje cultural. No obstante, el desequilibrio político y económico ha atrasado algo el desarrollo ecoturístico y lo disputa frente a la región; a pesar de su preocupación por la conservación del medio ambiente que tienen. Por consiguiente, la Tabla N° 07, se presenta un Listado FODA sobre el Ecoturismo en Brasil:

**Tabla N° 07. Listado FODA sobre el Ecoturismo en Brasil.**

<b>Criterio de Análisis</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<b>Agenda Estatal</b>	Pionero en el desarrollo de la actividad ecoturística.	Problemáticas en la consolidación de la agenda.	Reconocimiento e interés estatal.	Diferencias sociales y posturas políticas.
<b>Aportes al desarrollo</b>	Consolidación de una postura propia.	Inestabilidad y los cambios en el desarrollo de los programas.	Su amplitud de áreas y su riqueza ambiental.	Discusiones ambientalistas y los impactos de la actividad turística mal enfocada.
<b>Enseñanzas del proceso</b>	Su permanente desarrollo e innovación.	Discontinuidad en los procesos.	El reconocimiento a escala global.	La inestabilidad gubernamental.
<b>Importancia de los destinos</b>	Destinos diferenciales y únicos.	Diferencias en el desarrollo de productos entre grandes y pequeñas empresas.	Nuevos segmentos de mercado.	Problemáticas comunitarias, políticas y sociales.

**Fuente:** Ríos y Rodríguez (2018).

Las anteriores experiencias del ecoturismo en otros países, son ejemplos concretos de los beneficios que brinda ejercer el ecoturismo, sin dejar a un lado a las comunidades aledañas por ser las principales operadoras locales.

## Marco Teórico

Para el desarrollo del presente trabajo monográfico sobre la actividad turística del Norte de Santander 2019 con miras a una transición ecoturística en áreas y parques naturales, se basó en teorías enfocadas al Marketing Ecológico; los cuales permitan desarrollar conceptos claves para la proponer a través del ecoturismo y economía ecológica; por ello, es de señalar que en los últimos años, gobiernos, organizaciones mundiales, sociedad civil y academias, han promocionado un desarrollo turístico más ecológico sostenible, a lo cual Lorenzo y Morales (2014) mencionan que el mismo: “Requiere que la actividad respete los límites que el medio ambiente impone, para que sea perdurable en el tiempo, y que beneficie principalmente a la comunidad receptora” (p. 12). Y con ello, transformar el turismo convencional por otro más equilibrado entre sociedad, economía y ambiente a largo plazo, como es el ecoturismo.

Por lo anterior, aparece la sostenibilidad como "la idea central unificadora más necesaria en este momento de la historia de la humanidad" (Bybee, 1991; p. 27), pero es exacto deshacer las equivocaciones nacidas por la grave confusión entre desarrollo y crecimiento, debido al concepto de Desarrollo Sostenible, introducida por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo. Asimismo, la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, desarrolló el informe de conocido como “Informe Brundtland de 1987”, donde uno de los primeros ensayos de encajar el concepto de sostenibilidad o sustentabilidad como: "El desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (p. 17).

No obstante, es de señalar que las zonas verdes, árboles y vegetación del medio urbano, tienen valor ecológico e incrementan la calidad de vida de la población, por lo que deben ser protegido. Es así que, la creación de zonas verdes puede ser por iniciativa privada o por acción pública. Puede obligarse a incluir, en los proyectos de urbanización, planes específicos de jardinería y forestación, preferiblemente variedades autóctonas, adaptadas a las condiciones climáticas y de suelo. Los árboles y plantas presentes que deban ser eliminados, serán trasplantados a otras zonas, causando el menor daño posible, o bien serán repuestas, en mayor número posible, en áreas del Municipio donde esto sea posible. Al respecto Olavarrieta (2003), sobre las zonas verdes:

Zonas arboladas que por ley deben existir en todas las ciudades y actúan como verdaderos pulmones de la ciudad. Cuando se solicita el permiso para un nuevo fraccionamiento, la compañía que lo desarrolle tiene la obligación de reservar una extensión determinada para zonas verdes y parques que están en función del tamaño del fraccionamiento (p. 137).

Según Seoáñez (2001). “Los parques, jardines y arbolado urbano son considerados de dominio público, y podrán ser utilizados por la población siempre que se garantice su conservación” (p. 120). Las vegetaciones más notables pueden ser inventariadas en un Catálogo Municipal de plantas singulares, donde se detallen las características, la localización, la titularidad y el estado de las plantas. En los terrenos de zonas verdes, parques y jardines deberán someterse a licencia municipal la tala, la poda, el arranque de árboles, el depósito de residuos, el daño a la vegetación, en especial a los inventariados, la utilización de estas zonas para usos no relacionados con el ocio o, incluso, la forestación y el ajardinamiento si se usan especies no autóctonas.

Por consiguiente, el eje principal del proyecto es el ecoturismo, al presentar características de sustentabilidad vinculadas al desarrollo local. Igualmente, por ser el ecoturismo una actividad potencial para lograr una armonía con las áreas y parques naturales del Departamento Norte de Santander con el turismo, previendo mejores servicios y de protección de los ecosistemas. Es conveniente señalar, las normativas legales que son importantes tener en cuenta para el desarrollo del trabajo monográfico; proporciona un alcance de la participación política que incluyen un conjunto de regulaciones y leyes interrelacionadas entre sí, que soportan el tema objeto de investigación.

Ahora bien, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (2012), hace mención al siguiente marco normativo Política de Turismo de Naturaleza:

*Ley 99 de 1993*, en sus Artículos 1, 5 y 34, incorpora el manejo ambiental de la biodiversidad del país como patrimonio nacional en sus principios generales, protegiendo primordialmente y aplicado en forma sostenible. Asimismo, la ley trata el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y aspectos relacionados con la necesidad de coordinar con las autoridades de turismo acciones para la administración de los bienes naturales que puedan tener utilización turística.

*Ley 70 de 1993*, instituye en su Artículo 51: “Las entidades del Estado en concertación con las comunidades negras, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y

económicamente sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural”.

*Ley 165 de 1994*, reconoce que para cumplir las metas de reducción significativa de la tasa de pérdida de la diversidad biológica en áreas protegidas como instrumentos importante, contribuyendo un alivio a la pobreza familiar de escasos recursos, y así hacer frente al cambio climático con medidas de adaptación y oportunidades para la educación ambiental, investigación, recreación y el ecoturismo.

*Decreto Ley 2811 de 1974*, se estable las siguientes actividades permitidas dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), por el cual se consigna el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medioambiente; a lo cual, la recuperación, control, conservación, investigación, recreación, cultura y educación; son aspectos desarrollados en el Decreto 622 de 1977 en función de regular sus usos, las tarifas y los cupos máximos de visitantes,.

*Decreto 622 de 1977*, define la zonificación que tendrá lugar en las áreas protegidas, y reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974. Incluye las zonas de alta densidad de uso, recreación general exterior e histórico cultural podrán tener lugar actividades recreativas.

*Ley 788 de 2002*, reglamentada por el Decreto 2755 de 2005, en el que instituye el incentivo tributario para prestación de servicios de ecoturismo y se reglamenta sus características, criterios y procedimientos para su aplicación mediante las resoluciones 118 de 2005 y 890 de 2006.



**Decreto Ley 19 de 2012**, estipula el registro nacional de turismo administrado por las Cámaras de Comercio, atendiendo a criterios de economía, eficiencia y buena fe, brindando a la sociedad en general, el Estado, los empresarios, las entidades de economía solidaria, los contratistas, y a las entidades sin ánimo de lucro, una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.

**Resolución 0118 de 2005 de MCIT y MAVDT**, se instituyen criterios técnicos que los prestadores de servicios de ecoturismo deben cumplir para emplear a la exención tributaria, introducida por la ley 788 de 2002, que reforma el Estatuto Tributario de la Nación.

**Plan de Parques 2007-2019**, se constituye el ecoturismo como parte de la línea estratégica de consolidación del manejo de las áreas protegidas del sistema de parques nacionales para la conservación de los valores naturales y culturales.

**Documento del CONPES 3296 de 2004**, define los lineamientos para la participación del sector privado en la prestación de los servicios ecoturísticos y, el diseño y publicación de los lineamientos para el ecoturismo comunitario, se generan algunos mecanismos de manejo de la actividad.

De allí, la importancia de la implementación de políticas públicas locales enfocadas al fortalecimiento del ecoturismo en el Departamento Norte de Santander; y así, lograr el crecimiento de la economía sustentable en las zonas que se beneficiarían del proyecto de ecoturismo, permitiendo mejorar las condiciones de vida de los participantes; y el

reconocimiento a nivel nacional e internacional como un departamento influyente en los destinos preferidos, gracias a su relevancia histórica, cultura y biodiversidad de la zona. Otras leyes vinculantes en materia de actividades turística se encuentran también:

1. Decreto 2158 de 2017. "Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamentan programas y descuentos para promover el turismo de interés social".

2. Circular 003 de 2016. "Contratación de guías de turismo y prestadores de servicio turísticos inscritos en el Registro Nacional de Turismo".

3. Decreto 1097 de 2014. "Por el cual se reglamenta la etapa previa de reclamación directa para ejercer la acción jurisdiccional de protección al consumidor de servicios turísticos o aéreos"

4. Decreto 1591 de 2013. Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Industria Turística.

5. Decreto 1873 de 2013. Por el cual se reglamentan las funciones del Consejo Superior de Turismo y de dictan otras disposiciones.

6. Decreto 1903 de 2014. "Por el cual se reglamenta la devolución del Impuesto sobre las ventas a los turistas extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes en el territorio nacional y a los visitantes extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes gravados, realizadas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo".

7. Decreto 2094 de 23 de octubre de 2015. "Por el cual se reglamenta la composición y el procedimiento para la selección de los representantes al Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo y se modifican las secciones 4 y 7 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".

**8.** Decreto 2127 del 04 de noviembre de 2015. “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1617 de 2013 sobre la Declaratoria de Recursos Turísticos en los Distritos Especiales y se adicionan unas disposiciones al Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”

**9.** Decreto 2183 de 11 de noviembre de 2015. “Por el cual se modifica el párrafo 1 ° del artículo 2.2.4.2.7.4 de la Sección 7 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.

**11.** Decreto 2646 de 2013. Por el cual se reglamenta la exención del impuesto sobre las ventas para servicios turísticos.

**12.** Decreto 2251 de 2012. “Por el cual se reglamentan los artículos 9 de la Ley 1101 de 2006 y 21 de la Ley 1558 de 2012” – Contratación de la Administración del Fondo Nacional de Turismo.

**13.** Decreto 229 de 2017. "Por el cual se establecen las condiciones y requisitos para la inscripción y actualización en el Registro Nacional de Turismo y se modifican en su integridad las secciones 1,2 Y 3 del capítulo 1 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo"

**14.** Decreto 2438 de 2010. Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos.

**15.** Resolución 4322 de 2011. Por la cual se reglamenta el artículo 6° de la Ley 1171 de 2007. Descuentos en servicios turísticos para adultos mayores de 62 años clasificados en los niveles I o II del SISBÉN.

**16.** Decreto 2503 de 2012. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 22 de la Ley 1558 de 2012. "Reglamentación de la administración y venta de bienes con vocación turística extintos e incautados".

**17.** Decreto 297 de 2016. "Por el cual se reglamenta la exención del impuesto sobre las ventas para los servicios turísticos, establecida en el literal d) del artículo 481 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 55 de la Ley 1607 de 2012".

**18.** Decreto 355 de 2017. "Por el cual se modifican los artículos 1, 3, 5 Y 7 del Decreto 945 de 2014, el cual reglamentó la conformación y el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Turística y los Comités Departamentales de Seguridad Turística de que trata el artículo 11 de la Ley 1558 de 2012".

**19.** Decreto 2063 de 2018. "Por el cual se modifican los artículos 2.2.4.1.1.6., 2.2.4.1.1.10., 2.2.4.1.2.1., 2.2.4.1.2.2., 2.2.4.1.2.3., 2.2.4.1.2.4. Y 2.2.4.1.3.4. del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015."

**20.** Decreto 926 de 2013. "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la elección de los dos alcaldes que integran el Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo".

**21.** Decreto 945 de 2014. "Por el cual se reglamenta la conformación y el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Turística y los Comités Departamentales de Seguridad Turística de que trata el artículo 11 de la Ley 1558 de 2012".

**22.** Resolución 3349 de 2013. "Por la cual se regula la exigencia de garantías de que trata el artículo 36 de la Ley 1558 de 2012".

**23.** Resolución 0405 de 31 de enero de 2014. "Por la cual se reglamentan parcialmente los artículos 5º y 33 de la Ley 1558 de 2012".

**24.** Resolución 0593 de 2012. Por la cual se establecen los mecanismos de designación y elección de unos representantes ante el Comité de Capacitación y Formación Turística.

**25.** Resolución 1065 del 30 de marzo de 2011. Por la cual se establece la gradualidad de las multas previstas en el artículo 47 de la Ley 1429 de 2010.

**26.** Resolución 0557 de 23 de febrero de 2011. Por la cual se crea el Comité Nacional de Turismo y se dictan otras disposiciones.

**27.** Resolución 135 de 2016 - "Por la cual se dicta el Código de Ética de la Profesión de Guionaje o Guianza Turística y se deroga la Resolución N° 221 del 8 de abril de 1999".

**28.** Resolución 2002 de 2013. "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de los representantes de las organizaciones gremiales al Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo".

**29.** Resolución 2349 del 29 de junio de 2011. Por la cual se crea el Comité de Capacitación y Formación Turística y se dictan otras disposiciones.

**30.** Resolución 2804 de 2014. "Por la cual se reglamenta el cumplimiento de las normas técnicas de calidad expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización sobre Sostenibilidad Turística".

**31.** Resolución 2877 de 2015. "Por la cual se conforma el Comité Interno de Proyectos del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR- y se establecen sus funciones"

**32.** Resolución 148 de 2015. Por la cual se reglamente el cumplimiento de las normas técnicas de calidad expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización sobre Sostenibilidad Turística.

## **Resultados**

Se presentan los resultados logrados por el análisis de las fuentes bibliográficas. Al respecto, Vara (2012) menciona: “Los resultados intentan cubrir el vacío en el conocimiento detectado en el planteamiento del problema” (p. 329). Esto permite, una capacidad de síntesis que facilitó el cumplimiento de los objetivos específicos; y por ende, el desarrollo de las Conclusiones.

### **Contexto Geográfico del Departamento Norte de Santander**

Norte de Santander es un Departamento representa el 2% de la extensión territorial nacional, y está constituido por 40 municipios; siendo un potencial turístico para Colombia por su ubicación geoestratégica, al ser una zona fronteriza cercana a los 300 Km con la República Bolivariana de Venezuela, y por su superficie de 21.648 km; esto lo convierte en la frontera latinoamericana con mayor intercambio económico y cultural. (Ver Figura N° 07).

El departamento cuenta con amplias riquezas para la región nororiental del país como históricas, culturales, económicas y naturales (páramos, selvas húmedas, llanuras, zonas semidesérticas, valles de bosque tropical seco, y fuentes hídricas rivereñas y lacustre). En lo que respecta a la población norte santandereana, se proyecta una población total para el año 2020 de 1.620.318 habitantes, lo que representa un incremento del 14% con respecto al censo 2015, de acuerdo a los datos del actual Censo Nacional de Población y Vivienda (2018).

**Figura N° 07. Ubicación del Norte de Santander en Sudamérica**



**Fuente:** Guerrero y Espinosa (2017).

Como se ha mencionado, el Departamento Norte de Santander es de geografía variada que lo hace enormemente rico zonas climáticas y paisajes naturales; por ello, detallar un inventario natural total es complejo, por lo cual Guerrero y Espinosa (2017) describen los más representativos como son:

1. **Parque Nacional Natural “Los Estoraques”:** se encuentra al noroccidente del Departamento Norte de Santander, específicamente en el municipio de La Playa de Belén, a 15 Km. de Ocaña. Cuenta con apenas 6 Km<sup>2</sup> de desierto erosionado y bajas precipitaciones; la zona contiene a su vez descubrimientos arqueológicos y petroglifos poco documentados y estudiados, los cuales son de especial interés para los científicos. Su belleza se acentúa por historias populares e innumerables formaciones rocosas erosionadas.
2. **Selva del Catatumbo:** se encuentra localizada entre el Estado Zulia de Venezuela y Colombia, a la cual le comparte 4826 Km<sup>2</sup> de extensión; esta zona se encuentra protegida en calidad de Parque Natural Nacional, siendo la mayor extensión del departamento en predios de los municipios de El Carmen, Teorama, Ábrego, Tibú, Convención, El Tarra,

Ocaña, Hacarí y San Calixto. Es zona es importante para la humanidad, al ocurrir allí el fenómeno del Faro del Catatumbo (actividad eléctrica durante gran parte del año), debido a la alta generación y restitución atmosférica (ozono).

3. **Páramos de Almorzadero y Santurbán:** se encuentra el primero en autoridad de los municipios de Silos y Chitagá; ocupa un área de 1251m<sup>2</sup> entre Santander y Norte de Santander y sus pisos varían entre 3100 y 4530 m.s.n.m.; constituye un complejo lagunar que surte ríos como el Chicamocha y el Valegra; por su parte, el Páramo de Santurbán con más de 140.000 Km<sup>2</sup>, se extienden sobre jurisdicciones de 30 municipios mayoritariamente pertenecientes a Mutiscua, Arboledas, Silos y Cucutilla.
4. **Chinácota, capital turística:** está ubicado el municipio a 35 Km de Cúcuta sobre una vía secundaria camino a la capital nacional Bogotá; este municipio se caracteriza por sus cabañas y chalets, restaurantes, hoteles campestres y fincas de reposo que reciben cada fin de semana a numerosos turistas provenientes del nororiente colombiano. Posee una oferta gastronómica destacada y hermosos parajes a mayores alturas que constituyen el deleite de los turistas que buscan tranquilidad, paisajes y encuentro con la naturaleza.
5. **Municipios de occidente:** Comprende los municipios de San Cayetano, El Zulia, Salazar, Cornejo, Santiago, y la reconstrucción de Gramalote (arrasado por un deslizamiento natural, actualmente en proceso de reubicación y reconstrucción por parte del Gobierno nacional). Estos municipios gozan de un clima templado y numerosos ríos, cascadas, pozos y balnearios con atracciones acuáticas, cuya oferta turística se centra en la gastronomía, senderismo, espeleología y contacto con la naturaleza.
6. **Provincia de Ocaña:** Reúne a los municipios de Villacaro, Ocaña, Ábrego, La Playa, San Calixto y Teorama. Ubicada exactamente al noroccidente del Norte de Santander. Se



caracteriza por sus tierras fértiles, paisajes destacados y potencial agropecuario. Posee también una rica oferta de turismo histórico – urbano y arquitectónico, como gastronómico.

Es así como, Norte de Santander cuenta con importantes recursos mineros (metales preciosos, calizas, carbón, y petróleo); también cuenta con produciendo caña, arroz y palma de aceite, como de ganadería (vacuno y caprino entre otros).

### **Debilidades y Amenazas de la Actividad Turística en el Norte de Santander Periodo 2019**

En relación la Actividad Turística en el Norte de Santander para el periodo 2019, se identificaron las debilidades y amenazas a través de la revisión de referencias bibliográficas más recientes que daban datos significativos como es el caso de: Cámara de Comercio de Cúcuta; Centro de Información Turística; CORPONOR; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Observatorio Económico de la Cámara de Comercio de Cúcuta; el Plan de Desarrollo 2020 – 2023; la Unidad Administrativa Especial “Parques Nacionales Naturales de Colombia”; FONTUR (2014); y los autores: Sánchez (2014), Márquez (2015), Guerrero y Espinosa (2017), y Fernández y Guzmán (2018)

En la siguiente Tabla N° 08, se presentan doce (12) debilidades y doce (12) amenazas (DA) identificadas en relación a la Actividad Turística desarrollada en el Norte de Santander para el periodo 2019.

**Tabla N° 08. Debilidades y Amenazas (DA) de la Actividad Turística del Norte de Santander 2019.**

<b>Debilidades</b>		<b>Amenazas</b>	
<b>D1</b>	Carencia de inventarios de los recursos turísticos naturales existentes en la zona	<b>A1</b>	Extracción ilegal de flora y fauna autóctonas de la zona.
<b>D2</b>	Inadecuado estado de algunas áreas y parques naturales.	<b>A2</b>	Acumulación de desechos sólidos en áreas y parque naturales.
<b>D3</b>	Desaprovechamiento del alto potencial ecoturístico de la zona.	<b>A3</b>	Inadecuado manejo de los recursos gubernamentales en turismo.
<b>D4</b>	Escasa promoción turística On-Line (redes sociales y páginas web).	<b>A4</b>	Altos costos de hospedaje, restaurantes, sitios y planes turísticos.
<b>D5</b>	Desinterés por promover la gastronomía autóctona de la región.	<b>A5</b>	Dependencia por el sector comercial e industrial, sin interés por el turismo.
<b>D6</b>	Carencia y deterioro de redes de comunicación en zonas naturales.	<b>A6</b>	Insuficientes relaciones intersectoriales que potencien el desarrollo turístico.
<b>D7</b>	Deficiencia en el flujo de turistas extranjeros en la zona.	<b>A7</b>	Visita de personajes extranjeras por razones netamente laborales.
<b>D8</b>	Escasa participación ciudadana en materia turística.	<b>A8</b>	Apatía por innovar en nuevas actividades de economía ecológica.
<b>D9</b>	Presencia descontrolada de comercio informal y personas indigentes.	<b>A9</b>	Inseguridad en algunas zonas naturales por presencia de delincuencia común.
<b>D10</b>	Construcción de infraestructuras turísticas en áreas naturales protegidas.	<b>A10</b>	Alteración de la rutina diaria de la fauna silvestre de la zona.
<b>D11</b>	Inexistencia de una ruta turística definida.	<b>A11</b>	Abandono de zonas con alto valor natural e histórico.
<b>D12</b>	Ausencia de guías turísticos.	<b>A12</b>	Escasez de personal calificado.

Fuente: Velandia (2021).

### **Fortalezas y Oportunidades que Brinda el Ecoturismo para las Áreas y Parques Naturales del Norte de Santander**

Se requirió analizar las referencias bibliográficas de autores como: Langoya y Long (1997); Viñals (1999); Pulido (2000); López y Lara (2005); Curiel (2010); Millán, Castro, y Morales (2011); Melo (2013); Leal (2017); Ríos y Rodríguez (2018); De Zulategi (2019); y Kaan (2019); para así, determinar las fortalezas y oportunidades (FO), como se aprecia en la Tabla N° 09.

**Tabla N° 09. Fortalezas y Oportunidades (FO) que Brinda el Ecoturismo**

<b>Fortalezas</b>		<b>Oportunidades</b>	
<b>F1</b>	Beneficio económico para las comunidades aledañas.	<b>O1</b>	Desarrollar nuevas fuentes de empleo en las comunidades donde se practica.
<b>F2</b>	Resalta el patrimonio histórico de la localidad.	<b>O2</b>	Restaurar el patrimonio arquitectónico de la zona.
<b>F3</b>	Observación en su estado natural de la flora y la fauna.	<b>O3</b>	Proteger las especies de flora y fauna autóctonas.
<b>F4</b>	Recupera zonas o espacios turísticos para aprovechamiento de estos.	<b>O4</b>	Mejorar la visibilidad paisajística de la ciudad.
<b>F5</b>	Incentiva la promoción ecoturística On-Line.	<b>O5</b>	Aumentar la oferta de hospedaje local.
<b>F6</b>	Incentiva la sensibilización ambiental.	<b>O6</b>	Realizar eventos educativos de reforestación.
<b>F7</b>	Genera nuevos corredores turísticos.	<b>O7</b>	Incrementar el transporte multimodal.
<b>F8</b>	Impacto ambiental mínimo sobre las zonas naturales.	<b>O8</b>	Reciclar los desechos sólidos generados en zonas naturales.
<b>F9</b>	Uso de ecotécnicas o innovaciones tecnológicas amigables con el ambiente.	<b>O9</b>	Reconocimiento a nivel mundial como sitio ecoturístico de interés.
<b>F10</b>	Impulsa la gastronomía local.	<b>O10</b>	Impulsar la alimentación sana como el vegetarianismo y veganismo.
<b>F11</b>	Resalta la cultura y tradiciones de la localidad.	<b>O11</b>	Comprometer a los entes gubernamentales con el crecimiento del ecoturismo en la ciudad.
<b>F12</b>	Incentiva la inversión nacional como extranjera.	<b>O12</b>	Solicitar créditos para impulsar las actividades ecoturísticas.

**Fuente:** Velandia (2021).

### **Propuestas de Estrategias Mediante el Cruce de las Variables FODA que Faciliten una Transición Ecoturística en Áreas y Parques Naturales**

Se procedió a relacionar los resultados de las doce (12) fortalezas y doce (12) oportunidades (FO) con las doce (12) debilidades y doce (12) amenazas (DA); para con ellas, proponer 24 estrategias FODA (12 FO y 12 DA); las cuales están adecuadas para las condiciones ambientales de las áreas y parques naturales de Norte de Santander; y así, poder comenzar una transición del turismo convencional a un ecoturismo (Ver Tabla N° 10).

**Tabla N° 10. Estrategias FODA que Faciliten una Transición Ecoturística en Áreas y Parques Naturales.**

<b>Estrategias (FO)</b>		<b>Estrategias (DA)</b>	
<b>FO1</b>	Conformar ventas de artesanías.	<b>DA1</b>	Diseñar un plan de monitoreo y control de las especies de flora y fauna de las zonas ecoturísticas.
<b>FO2</b>	Diseñar un plan de gestión local para rescatar y preservar el patrimonio arquitectónico de la zona.	<b>DA2</b>	Conformar una cooperativa de reciclaje.
<b>FO3</b>	Implementar Comandos de Atención Inmediata (CAI) de la Policía Ambiental y Ecológica, y de la policía turística para proteger la fauna y flora autóctona de la zona.	<b>DA3</b>	Conformar una caja rural ecoturística para el financiamiento de las microempresas y mano de los recursos gubernamentales.
<b>FO4</b>	Diseñar un plan de gestión local para recuperar zonas o espacios turísticos.	<b>DA4</b>	Establecer un control de precios y tarifas para evitar la competencia desigual.
<b>FO5</b>	Ofertar hospedaje en residencias o cabañas de las comunidades aledañas a las áreas y parque naturales.	<b>DA5</b>	Promover cursos de capacitación en actividades de economía ecológica.
<b>FO6</b>	Diseñar un plan recreacional para el impulso de actividades ecodeportivas.	<b>DA6</b>	Diseñar un plan de acción para construcción y/o adecuación de corredores viales.
<b>FO7</b>	Conformar cooperativas de transporte de taxis, mototaxis y bicitaxis.	<b>DA7</b>	Desarrollar un censo socioeconómico para detectar desempleo local como prioridad.
<b>FO8</b>	Diseñar un plan de gestión ambiental para el manejo de los desechos sólidos recolectados en las áreas ecoturísticas.	<b>DA8</b>	Planificar talleres de capacitación en nuevas tecnologías ecoamigables.
<b>FO9</b>	Diseñar páginas web o perfiles en redes sociales promocionando detalladamente las actividades ecoturísticas de la zona.	<b>DA9</b>	Contactar con organizaciones no gubernamentales que ejercen rehabilitación de personas indigentes que se encuentran en zonas de interés.
<b>FO10</b>	Crear puesto de comidas autóctonas y vegana.	<b>DA10</b>	Diseñar vallas con mapas de rutas ecoturística de interés.
<b>FO11</b>	Conformar una mancomunidad ecoturística de trabajo entre los entes gubernamentales y las comunidades aledañas a las zonas ecoturísticas.	<b>DA11</b>	Diseñar un plan de construcción y/o adecuación de infraestructuras turísticas con tecnologías ecoamigables.
<b>FO12</b>	Gestionar micro créditos nacionales o internacional (como el Banco Interamericano de Desarrollo).	<b>DA12</b>	Solicitar al SENA cursos certificados de formación en turismo y hotelería dictados en las comunidades.

**Fuente:** Velandia (2021).

## Conclusiones

De acuerdo al análisis de los resultados obtenidos, se llegó a las siguientes conclusiones: Sobre la actividad turística en el Norte de Santander para el periodo 2019, se logró detectar 12 debilidades y 12 amenazas, las cuales denotan que el sector turístico de la zona no está fluyendo de forma adecuada; igualmente, es evidente que la actividad turística tiene una vinculación incondicional con las áreas y parques naturales de la zona, siendo estas desaprovechadas. A tal efecto, de no atacarse las debilidades y amenazas con medidas alternativas pueden afectar la económica del departamento para los siguientes años.

En relación a las fortalezas y oportunidades que brinda el ecoturismo, se denota un paralelismo con las 12 debilidades y 12 amenazas detectadas, se puede apreciar una factibilidad para ejecutar actividades ecoturísticas en las áreas y parque naturales del Departamento Norte de Santander; esto conllevaría a una gestión adecuada en el aprovechamiento sostenible, conservación y prevención de los recursos naturales de la zona, bajo criterios ecológicos, teniendo una potencial garantía de obtener rendimientos netos a corto y largo plazo en todos los ámbitos de las comunidades aledañas, optando a un mejor vivir y protección del ambiente.

Finalmente, se pudo proponer estrategias FODA (12 FO y 12 DA) que de ejecutarse pueden facilitar una transición ecoturística en el Norte de Santander, impulsando nuevas formas de gestión pública que beneficien el crecimiento de la economía sustentable en las sociedades receptoras que se beneficiarían de cada actividad ecoturística, mejorando sus condiciones de vida y dando un reconocimiento a nivel nacional e internacional.

## Referencias Bibliográficas

Agencia de Ecología Urbana de Barcelona (s.f). *Certificación del Urbanismo Ecológico*.

Recuperado de:

[http://www.bcnecologia.net/sites/default/files/publicaciones/docs/certificacion\\_del\\_urbanismo\\_ecologico.pdf](http://www.bcnecologia.net/sites/default/files/publicaciones/docs/certificacion_del_urbanismo_ecologico.pdf)

Bienestar Familiar (2020). *Plan de Gestión Ambiental Regional Norte de Santander*. Recuperado

de:

[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pl30.sa\\_plan\\_de\\_gestion\\_ambiental\\_region\\_al\\_norte\\_de\\_santander\\_v4.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pl30.sa_plan_de_gestion_ambiental_region_al_norte_de_santander_v4.pdf)

Bybee, R. (1991). *Planet Earth In Crisis: how should science educators respond?* The American Biology Teacher, 53 (3), 146-153.

Censo Nacional de Población y Vivienda (2018). Recuperado de:

<https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190806-CNPV-presentacion-Norte-de-Santander.pdf>

CORPONOR (2010). *Se Conformó la Mesa Regional de Ecoturismo de Norte de Santander*.

Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7781756>

CORPONOR (2010). *Síntesis Ambiental del Norte De Santander*. Recuperado de:

<http://www.corponor.gov.co/formatos/DIC%20SIGESCOR/PUBLICAR%20WEB%2010-12-09/PLAN%20DE%20ACCION%20AJUSTADO%202007%202011/2%20SINTESIS%20AMBIENTAL.pdf>

Curiel, J. (2010). *El Ecoturismo como Modelo Internacional de Desarrollo Sostenible del*

*Turismo Cultural*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3360930.pdf>

De Zulategi, S. (2019). *Ecoturismo en Colombia: Implementación y Posibles Escenarios*.

Recuperado de: <http://revistasupuestos.com/desarrollo/2019/6/25/ecoturismo-en-colombia-implementacin-y-posibles-escenarios>

Decreto 1097 de 2014. *Por el cual se reglamenta la etapa previa de reclamación directa para ejercer la acción jurisdiccional de protección al consumidor de servicios turísticos o aéreos*. Recuperado de:

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/normatividad-turismo/revise-las-leyes,-decretos-y-resoluciones-en-mater/2014/decreto-1097-de-2014-por-el-cual-se-reglamenta-la/decreto-1097-de-2014.pdf.aspx>

Decreto 1591 de 2013. *Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Industria Turística*. Recuperado de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65486>

Decreto 1873 de 2013. *Por el cual se reglamentan las funciones del Consejo Superior de Turismo y se dictan otras disposiciones.* Recuperado de:

<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/col150021.pdf>

Decreto 1903 de 2014. *Por el cual se reglamenta la devolución del Impuesto sobre las ventas a los turistas extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes en el territorio nacional y a los visitantes extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes gravados, realizadas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.* Recuperado

de: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/normatividad-turismo/revise-las-leyes,-decretos-y-resoluciones-en-mater/2014/decreto-1903-de-2014-por-el-cual-se-reglamenta-la/decreto-1903-de-2014.pdf.aspx>

Decreto 2063 de 2018. *Por el cual se modifican los artículos 2.2.4.1.1.6., 2.2.4.1.1.10., 2.2.4.1.2.1., 2.2.4.1.2.2., 2.2.4.1.2.3., 2.2.4.1.2.4. Y 2.2.4.1.3.4. del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015.*

Recuperado de:

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202063%20DEL%2001%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202018.pdf>

Decreto 2094 de 23 de octubre de 2015. *Por el cual se reglamenta la composición y el procedimiento para la selección de los representantes al Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo y se modifican las secciones 4 y 7 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio,*



*Industria y Turismo*. Recuperado de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66057>

Decreto 2127 del 04 de noviembre de 2015. *Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1617 de 2013 sobre la Declaratoria de Recursos Turísticos en los Distritos Especiales y se adicionan unas disposiciones al Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo*. Recuperado de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=64680>

Decreto 2158 de 2017. *Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamentan programas y descuentos para promover el turismo de interés social*. Recuperado de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84803>

Decreto 2183 de 11 de noviembre de 2015. *Por el cual se modifica el parágrafo 1 ° del artículo 2.2.4.2.7.4 de la Sección 7 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo*. Recuperado de:

[https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/decretounicoreglamentariosectorial/DECRETO%202183%20DEL%2011%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202015.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/decretounicoreglamentariosectorial/DECRETO%202183%20DEL%2011%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202015.pdf)

Decreto 2251 de 2012. *Por el cual se reglamentan los artículos 9 de la Ley 1101 de 2006 y 21 de la Ley 1558 de 2012.* Recuperado de:

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/normatividad-turismo/revise-las-leyes,-decretos-y-resoluciones-en-mater/2012/decreto-2251-de-2012-por-el-cual-se-reglamentan-lo/decreto-2251-de-2012.pdf.aspx>

Decreto 229 de 2017. *Por el cual se establecen las condiciones y requisitos para la inscripción Registro Nacional de Turismo y se modifican en su integridad las secciones 1,2 y 3 del capítulo 1 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo.* Recuperado de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79382>

Decreto 2438 de 2010. *Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos.*

Recuperado de:

<http://www.bogotaturismo.gov.co/sites/intranet.bogotaturismo.gov.co/files/DECRETO%202438%202010.pdf>

Decreto 2503 de 2012. *Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 22 de la Ley 1558 de 2012.* Recuperado de:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=50872>

Decreto 2646 de 2013. *Por el cual se reglamenta la exención del impuesto sobre las ventas para servicios turísticos.* Recuperado de:

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/normatividad-turismo/revise-las-leyes,-decretos-y-resoluciones-en-mater/2013/decreto-2646-de-2013-por-el-cual-se-reglamenta-la/decreto-2646-de-2013,.pdf.aspx>

Decreto 297 de 2016. *Por el cual se reglamenta la exención del impuesto sobre las ventas para los servicios turísticos, establecida en el li del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 55 de la Ley 1607 de 2012.* Recuperado de: <https://www.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2019/08/DECRETO-297-DE-2016.pdf>

Decreto 355 de 2017. *Por el cual se modifican los artículos 1, 3, 5 Y 7 del Decreto 945 de 2014, el cual reglamentó la conformación y el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Turística y los Comités Departamentales de Seguridad Turística de que trata el artículo 11 de la Ley 1558 de 2012.* Recuperado de:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20355%20DEL%2003%20DE%20MARZO%20DE%202017.pdf>

Decreto 622 de 1977. *Por el cual se reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959.* Recuperado de:

<https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2018-10/Decreto%20622%20de%201977-Mar-16.pdf>

Decreto 926 de 2013. *Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la elección de los dos Alcaldes que integran el Comité Directivo del Fondo Nacional del Turismo.*

Recuperado de:

[https://www.redjurista.com/Documents/decreto\\_926\\_de\\_2013\\_ministerio\\_de\\_comercio\\_industria\\_y\\_turismo.aspx#/](https://www.redjurista.com/Documents/decreto_926_de_2013_ministerio_de_comercio_industria_y_turismo.aspx#/)

Decreto 945 de 2014. *Por el cual se reglamenta la conformación y el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Turística y los Comités Departamentales de Seguridad Turística de que trata el artículo 11 de la Ley 1558 de 2012.* Recuperado de:

[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto\\_0945\\_2014.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0945_2014.htm)

Decreto Ley 19 de 2012. *Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.*

Recuperado de:

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto\\_0019\\_2012.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0019_2012.html)

Decreto Ley 2811 de 1974. *Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.* Recuperado de:

[https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto\\_2811\\_de\\_1974.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto_2811_de_1974.pdf)

Documento del CONPES 3296 de 2004. *Lineamientos para promover la participación privada en la prestación de servicios ecoturísticos en el sistema de parques nacionales naturales –*

SPNN. Recuperado de:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wpcontent/uploads/2013/11/CONPES-3296-ECOTURISMO-PARQUES.pdf>

Fernández, G., y Guzmán, A. (2018). *Impactos Negativos del Turismo Convencional UNCPBA*. Instituto Superior del Sudeste Instituto Superior del Sudeste.

FONTUR (2014). *Diseño del Producto Turístico de Norte de Santander Informe Final – Tomo I de II*. Recuperado de:  
[https://fontur.com.co/aym\\_document/aym\\_estudios\\_fontur/DISENO\\_DE\\_PRODUCTO\\_TURISTICO\\_NORTE\\_DE\\_SANTANDER\\_TOMO\\_I.PDF](https://fontur.com.co/aym_document/aym_estudios_fontur/DISENO_DE_PRODUCTO_TURISTICO_NORTE_DE_SANTANDER_TOMO_I.PDF)

Guerrero, J., y Espinosa, J. (2017). *Norte de Santander, Colombia. Turismo Histórico-Cultural, Naturaleza y Aventura: Apuesta estratégica para la Proyección Departamental en el Posconflicto*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5975065.pdf>

Horizonteparalelo (2018). *Eslovenia: La Última Joya del Ecoturismo*. Recuperado de:  
<https://www.horizonteparalelo.com/guia-eslovenia/eslovenia-la-ultima-joya-del-ecoturismo/>

Informe Brundtland (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Nota del Secretario General*. Recuperado de:

[http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE\\_LECTURE\\_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf](http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf)

Instituto Humboldt. (2019). *Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt*. Obtenido de: <http://www.humboldt.org.co/es/>

Kaan, M. (2019). *Buenas Prácticas Sustentables para el Ecoturismo*. Recuperado de: [http://mayakaan.travel/Guias/Guia\\_Ecoturismo/Glosario\\_herramienta-ecoturismo-vf.pdf](http://mayakaan.travel/Guias/Guia_Ecoturismo/Glosario_herramienta-ecoturismo-vf.pdf)

La Opinión (2019). *El Ecoturismo, una Actividad que Necesita más Impulso*. Recuperado de: <https://www.laopinion.com.co/economia/el-ecoturismo-una-actividad-que-necesita-mas-impulso>

Langoya, C., y Long, C. (1997). *Las Comunidades Locales y el Desarrollo del Ecoturismo en la Reserva Forestal de Budongo, Uganda*. Recuperado de: <https://cdn.odi.org/media/documents/1578.pdf>

Leal, M. (2017). *Turismo Ecológico y Sostenible: Perfiles y Tendencias (Phd)*. Ostelea School of Tourism.

Ley 165 de 1994. *Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992*. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0165\\_1994.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0165_1994.html)

Ley 70 de 1993. *Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.*

Recuperado de: <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-70-de-1993-agosto-27-por-la-cual-se-desarrolla-el-articulo-transitorio-55-de-la-constitucion-politica>

Ley 788 de 2002. *Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.* Recuperado de:

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0788\\_2002.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0788_2002.html)

Ley 99 de 1993. *Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.* Recuperado de:

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0099\\_1993.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html)

López, T., y Lara, F. (2005). *Turismo Sostenible. Un enfoque multidisciplinar e internacional.* España. Universidad de Córdoba.

Lorenzo, H., y Morales, G. (2014). *Del Desarrollo Turístico Sostenible al Desarrollo Local. Su Comportamiento Complejo.* Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/881/88130205003.pdf>

Márquez, J. (2015). *Implementación de Políticas de Mercadeo y promoción de los Sitios de Interés Turísticos y Eco Turísticos del Municipio de Durania, Norte de Santander.*

Recuperado de: <http://alejandria.ufps.edu.co/descargas/tesis/1490565.pdf>

Melo, J. (2013). *El Ecoturismo como Impulsor del Desarrollo Sustentable.* Recuperado de:

<http://132.248.9.195/ptd2014/enero/0707347/0707347.pdf>

Millán, G., Castro, M., y Morales, E. (2011). *El Turismo Rural en Andalucía: Un análisis*

*FODA.* Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4735/473547087002.pdf>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2021). *Información: Perfiles Económicos*

*Departamentales.* Recuperado de:

<https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=343b884d-95de-4e64-8f0f-f76334a7dd74>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (2012). Recuperado de:

<http://www.bogotaturismo.gov.co/sites/intranet.bogotaturismo.gov.co/files/POLITICA%20DE%20TURISMO%20DE%20NATURALEZA.pdf>

Molina, C. (2011). *Ecoturismo en Colombia: Una Respuesta a Nuestra Invaluable Riqueza*

Natural. Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/turedes/10/cdmm.htm>



Observatorio Económico de la Cámara de Comercio de Cúcuta (2019). *Sistema de Estadísticas del Sector Hotelería y Turismo, el Comportamiento de la Ocupación Hotelera y los Movimientos de Pasajeros*. Recuperado de:

<http://www.datacucuta.com/index.php/2019turismo>

Olavarrieta, R. (2003). *La Importancia de las Áreas Verdes Urbanas (AVU) en el Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Córdoba, Veracruz*. Recuperado de:

<https://www.uv.mx/personal/rolavarrieta/files/2014/03/tesis-maestr%C3%ADa.pdf>

Plan de Acción Institucional CORPONOR 2016-2019. Recuperado de:

[https://corponor.gov.co/corponor/PLAN\\_ACCION\\_2016\\_2019/Plan\\_Accion\\_Institucional\\_2016\\_2019\\_\(31Jul2017\).pdf](https://corponor.gov.co/corponor/PLAN_ACCION_2016_2019/Plan_Accion_Institucional_2016_2019_(31Jul2017).pdf)

Plan de Desarrollo 2020 – 2023. *Gobernación de Norte de Santander*. Recuperado de:

[http://www.nortedesantander.gov.co/Portals/0/PDD%20NdS%202020-2023%20\(Ordenanza%20006%20de%202020\).pdf](http://www.nortedesantander.gov.co/Portals/0/PDD%20NdS%202020-2023%20(Ordenanza%20006%20de%202020).pdf)

Plan de Parques 2011-2019. *Plan de Acción Institucional Parques Nacionales Naturales de*

*Colombia 2011 – 2019*. Recuperado de: <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/08/Plan-de-accion-Institucional-2011-2019-1.pdf>

Plan Sectorial de Turismo 2018-2022. Recuperado de:

<https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=2ca4ebd7-1acd-44f9-9978-4c826bab5013>

Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad (2014-2020). Recuperado de:

[https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-la-biodiversidad/conservacion-de-la-biodiversidad-en-espana/cb\\_esp\\_plan\\_sect\\_turismo\\_nza\\_y\\_biodiversidad.aspx](https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-la-biodiversidad/conservacion-de-la-biodiversidad-en-espana/cb_esp_plan_sect_turismo_nza_y_biodiversidad.aspx)

Pulido, J. (2000). *Ordenación, Planificación y Gestión del Desarrollo Turístico en Espacios Naturales Protegidos*. Madrid: Escuela Universitaria de Turismo de la Universidad de Alcalá, Documentos de Trabajo.

Ramírez, E. (2012). *El Ecoturismo Comunitario como vía de Desarrollo Local Sustentable para el Ejido Benito Juárez en Laguna Ojo de Liebre B.C.S.* Recuperado de:

<https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/03/TESIS-Ram%C3%ADrez-Ivanova-Ekaterine-Ambar-1.pdf>

Red de Turismo Sostenible de Colombia (2013). 11 años promoviendo espacios de reflexión y motivando la sostenibilidad turística. Recuperado de:

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/tursoc/article/view/3726/3859>

Resolución 0118 de 2005 de MCIT y MAVDT. *Por la cual se establecen los criterios técnicos de las diferentes actividades o servicios de ecoturismo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 12 del Decreto 2755 de 2003.* Recuperado de:

<http://parquearvi.org/wp-content/uploads/2016/11/Resolucion-118-de-2005.pdf>

Resolución 0405 de 31 de enero de 2014. *Por la cual se reglamentan parcialmente los artículos 5° y 33° de la Ley 1558 de 2012.* Recuperado de:

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/normatividad-turismo/revise-las-leyes,-decretos-y-resoluciones-en-mater/2014/resolucion-0405-de-31-de-enero-de-2014-por-la-cual/resolucion-0405-de-31-de-enero-de-2014.pdf.aspx>

Resolución 0557 de 23 de febrero de 2011. *Por la cual se crea el Comité Nacional de Turismo y se dictan otras disposiciones.* Recuperado de:

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Resolucion-557-2011.pdf>

Resolución 0593 de 2012. *Por la cual se establecen los mecanismos de designación y elección de unos representantes ante el comité de capacitación y formación turística.* Recuperado de:

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/512917d6-df39-4846-b429-ccdf6ba3c989/Resolucion-0593-de-2012-Por-la-cual-se-establecen.aspx>

Resolución 1065 del 30 de marzo de 2011. *Por la cual se establece la gradualidad de las multas previstas en el artículo 47° de la Ley 1429 de 2010.* Recuperado de:

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/8c9f2b0b-57ea-4cac-98b2-a51d5faaff27/Resolucion-1065-del-30-de-marzo-de-2011-Por-la-cua.aspx>

Resolución 135 de 2016. *Por la cual se dicta el Código de Ética de la Profesión del Guionaje o Guianza Turística y se deroga la Resolución No. 221 del 08 de abril de 1999.* Recuperado de: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/normatividad-turismo/revise-las-leyes,-decretos-y-resoluciones-en-mater/2016/resolucion-135-de-2016-por-la-cual-se-dicta-el-cod/resolucion-135-de-2016.pdf.aspx>

Resolución 148 de 2015. Por la cual se reglamenta el cumplimiento de las normas técnicas de calidad expedidas por las Normas Sectoriales de Normalización sobre Sostenibilidad Turística. Recuperado de: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/420d5599-2ef9-47fb-aa98-ebebccbf75f2/Resolucion-148-de-2015-Por-la-cual-se-reglamente-e.aspx>

Resolución 2002 de 2013. Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de los representantes de las organizaciones gremiales al Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo. Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/4026173>

Resolución 2349 del 29 de junio de 2011. Por la cual se crea el Comité de Capacitación y Formación Turística y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/4026360>

Resolución 2804 de 2014. *Por la cual se reglamenta el cumplimiento de las normas técnicas de calidad expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización sobre Sostenibilidad*

*Turística*. Recuperado de: <http://www.suin->

[juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Resolucion/4026545?fn=document-](http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Resolucion/4026545?fn=document-)

[frame.htm\\$f=templates\\$3.0](http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Resolucion/4026545?fn=document-frame.htm$f=templates$3.0)

Resolución 2877 de 2015. Por la cual se conforma el Comité Interno de Proyectos del Fondo Nacional del Turismo (FONTUR) y se establece sus funciones. Recuperado de:

[https://www.redjurista.com/Documents/resolucion\\_2877\\_de\\_2015\\_ministerio\\_de\\_comercio\\_industria\\_y\\_turismo.aspx#/](https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_2877_de_2015_ministerio_de_comercio_industria_y_turismo.aspx#/)

Resolución 3349 de 2013. *Por la cual se regula la exigencia de las garantías de que trata el artículo 36 de la Ley 1558 de 2012*. Recuperado de: <http://www.suin->

[juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=4027004](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=4027004)

Resolución 4322 de 2011. *Por la cual se reglamenta el artículo 6° de la Ley 1171 de 2007*.

Recuperado de:

<http://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/4027185>

Ríos, M., y Rodríguez, A. (2018). *Experiencias de Ecoturismo en Latinoamérica un Cambio hacia la Sostenibilidad*. Recuperado de:

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/17443/2019mariarios.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Sánchez, L. (2014). *Diseño de una Propuesta de Marketing Ecoturístico para el Municipio de La Playa de Belén como Destino Turístico*. Recuperado de:

<https://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/mundofesc/article/view/25>

Seoánez, M. (2001). *Tratado de Gestión del Medio Ambiente Urbano*. Recuperado de:

<http://books.google.co.ve>.

Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia (2021). *Ecoturismo en los Parques Nacionales Naturales*. Recuperado de:

<https://www.parquesnacionales.gov.co/porta/es/ecoturismo/>

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (2021). *Ecoturismo*. Recuperado de:

<https://www.iucn.org/es>

Vanegas, G. (2006). *Ecoturismo Instrumento de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de:

<http://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/149/1/EcoturismoInstrumentoDesarrolloSostenible.pdf>

Vara, A. (2012). *Desde la Idea Hasta la Sustentación: Siete Pasos para una Tesis Exitosa*. Lima, Perú. Universidad de San Martín de Porres.

Viñals, M. (1999). *Turismo en Espacios Naturales y Rurales*. Valencia. Universidad Politécnica de Valencia.

## Anexos

### Anexo N° 01. Museo Casa Natal del General Santander.



### Anexo N° 02. Área Natural Única Los Estoraques.





**Anexo N° 03. Páramo de Santurbán.**



**Anexo N° 04. Parque Nacional Natural “Tamá”**



**Anexo N° 05. Parque Nacional Natural “Catatumbo Barí”.**





Anexo N° 06. Áreas Naturales Departamento de Norte de Santander

